# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva Nº001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano
4	• Abc	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
E	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección,
5	• Xyz	según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

#### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	<ul> <li>16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11 : Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10 : Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9 : Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8 : Para las Notas al pie</li> </ul>
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9 Subrayado Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer algún concepto		Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

#### INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.



2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022





# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°044-2023-HNHU-1

**SEGUNDA CONVOCATORIA** 

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE Adjudicación Simplificada №044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

# **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



#### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems



Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **Importante**

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveederes www.rnp.gob.pe

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Adjudicación Simplificada Nº044-2023-HNHU - 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.





#### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



#### Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.



HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Adjudicación Simplificada Nº044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA
PATOLOGICA DEL HNHU"

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.



HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE Adjudicación Simplificada №044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Adjudicación Simplificada Nº044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA
PATOLOGICA DEL HNHU"

# SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

RUC Nº

: 20153219118

Domicilio legal

: AV. CESAR VALLEJO 1390 - EL AGUSTINO

Teléfono:

: 01 - 3627777

Correo electrónico:

: logisticaprogramacionhnhu@gmail.com

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE AMBIENTE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DE GINECO OBSTETRICIA DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS DEL HNHU"

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°02- SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, N° 100-2023-OEA-HNHU, de fecha 19 de setiembre del 2023.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**RECURSOS ORDINARIOS (R.O.)** 

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Corresponde

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio materia de la presente convocatoria se prestará en el plazo de 35 días calendarios contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del acta de entrega de ambiente.

**Lugar de prestación del servicio**: Los trabajos serán efectuados en las instalaciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, Av. Cesar Vallejo N°1390 – El Agustino.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en la Caja de la Entidad.



HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE Adjudicación Simplificada №044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley Na27806 Ley de Transparencia y acceso a la información Pública;
- Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal AF-2023:
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal AF-2023:
- T.U.O. de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante LCE;
- Decreto Supremo N°344-2018 EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante RLCE;
- Directivas del OSCE Ley N°27444 Ley de Procedimientos Administrativos General;
- Ley N° 26842 Ley General de Salud;
- Resolución Ministerial N°031-2023-MINSA Ley que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- NTS 113-MINSA/DGIEM Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de salud del primer nivel;
- Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.L. N°688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



#### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)
- e) Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC), activo y habido con actividad económica relacionado al rubro del servicio, similar al objeto de la contratación, en concordancia al numeral 5. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR de los Términos de Referencia, se acreditará con copia simple de la CONSULTA RUC (SUNAT).

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilida Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

#### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta

: 00-068-368421

Banco

: Banco de la Nación

N° CCI7

: 018-068-000068368421-71

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato de corresponder.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

En caso de transferencia interbancaria.



En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

#### HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Adjudicación Simplificada Nº044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>8</sup>. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado9.
- j) Estructura de costos<sup>10</sup>.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>11</sup>.
- Todos los documentos solicitados, según el numeral <u>20 DOCUMENTOS PARA</u> <u>PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO</u> de los Términos de Referencia

#### **Importante**

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición por Ю cual será verificado la Entidad http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante

 Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.



Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>12</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes del Hospital Nacional Hipólito Unanue –Sito Av. Cesar Vallejo N°1390 – El Agustino en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

#### 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO, luego de la recepción de la conformidad.

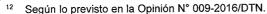
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe verificar y contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área técnica (Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento), y visto bueno del área Usuaria (Departamento de Especialidades Médicas) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago
- Orden de servicio
- Documentación según el numeral <u>17 ENTREGABLE DEL PRODUCTO FINAL</u> de los Términos de Referencia
  - > Acta de entrega del ambiente
  - Acta de culminación
  - Descripción de la situación inicial del ambiente, antes del inicio del servicio
  - > Generalidades: Numero de orden de servicio, monto contractual, entre otros.
  - > Personal que ejecuto el servicio
  - Contingencias ocasionadas
  - Conclusiones: Logros alcanzados
  - > Recomendaciones
  - > Panel fotográfico
  - Protocolo de pruebas, según corresponda
  - Planos finales en Esc 1/50 o según se requiera, con firma y sello del Profesional Responsable

(El Proveedor contara con tres (03) días calendarios, posterior al acta de culminación del servicio, para realizar la entrega de la documentación en formato digital (Word, Excel, DWG, entre otros), y en formato impreso legible, visado y foliado en todas sus hojas, presentado en 03 juegos originales.)

Dicha documentación se debe presentar en **MESA DE PARTES, mediante carta simple,** sito en Av. Cesar Vallejo N°1390 – El Agustino en el horario de 08:00 a 16:00 horas.







#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### TERMINOS DE REFERENCIA



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

RM  $N^{\circ}218$ -2023/MINSA (PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS BIOMEDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS — LEY NACIONAL DE CANCER  $N^{\circ}$  31336)

#### **AGOSTO- 2023**

Nombre: Arq. Katherine Reategui Aguirre

Especialidad: Arquitectura

Correo Electrónico: reategui.aguirre.k@gmail.com

CAP: 18853

Nombre: Ing. Carlos Alberto Aima Chalco

Especialidad: Ingeniero Electricista

Correo Electrónico: c4rlos2802@gmail.com

CIP: 276266

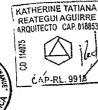
Dr. Joyge L/Yañez Yataco
CMP 43642 RNE 29 92
JEFE DEL SERVIDODE ALMONIA PATOLOGICA
HONDITAL MONAMA MORGINO INANNE"





Página 1 de 49











TÉRMINOS DE REFERENCIA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU" - RM N°218-2023/MINSA (PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS BIOMEDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS - LEY NACIONAL DE CANCER Nº 31336)

Respiral Nacional Palestins

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MEDIA ESTIDICTURA V PATOLOGICA DEL HNHU" - RM N°218-2023/MINSA (PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS BIOMEDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS - LEY NACIONAL DE CANCER N° 31336)

Proteger y conservar los equipos en buenas condiciones del ambiente de Macroscopia, mejorar las instalaciones eléctricas y sanitarias del ambiente, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil de los equipos, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo. Así mismo, según RM N° 218-2023-MINSA, se designa el presupuesto financiamiento de la contratación del servicio de mantenimiento de infraestructura de los servicios oncológicos de las IPRESS Públicas.

OBJETIVO DEL SERVICIO

El Hospital Nacional Hipólito Unanue, requiere contratar una persona natural o jurídica que brinde el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN (AREA USUARIA)

DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA Y PATOLOGIA CLINICA - SERVICIO DE ANATOMIA **PATOLOGICA** 

#### REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR

Condiciones Generales:

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC), activo y habido con actividad económica relacionado al rubro del servicio, similar al objeto de la contratación.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con cuenta interbancaria CCI vinculado al RUC

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU", de acuerdo a las características del servicio descritas en el numeral 7 y 28 de los términos de referencia.

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario.

**ACTIVIDADES A REALIZAR** 

El Proveedor deberá realizar el servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU", la cual comprende la ejecución de los siguientes trabaios:

N°	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	UND	METRADO
1.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
1.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	glb	1.00
1.02	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDIVIDUAL Y COLECTIVA DURANTE EL SERVICIO	glb	1.00
1.03	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	13.28
1.04	DESMONTAJE Y MONTAJE DE CABINA DE FLUJO LAMINAR INC CONEXIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS	und -	1.00

KATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE ARQUITECTO CAP. 018853

Dr. Jorge L. Yaffez Yataco CMP 43642 FINE 20192 EE DE CENTRUT DE ANATOMA DATON DESCA PATOLOGIC

AIMA CHALCO CIP Nº 276266

ágina 2 de 49





# PERÚ Ministerio de Hospital Nacional "Hipolito" ("Utidad de Satulpidad d

1.05	DESMONTAJE Y MONTAJE DE MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	บกต่	1.00
1,06	DESMONTAJE DE MUEBLE DE MADERA	und	1.00
1.07	DESMONTAJE DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE	und	1,00
1.08	DESMONTAJE DE MESADA DE MADERA	und	1.00
1.09	RETIRO DE MESADA DE CONCRETO INC. RETIRO DE ENCHAPE DE CERAMICO DE 60X60CM EN FORMA DE L	m2	4.33
1.10	RETIRO DE ZOCALO CERAMICO EXISTENTE	m2	80.23
1.11	RETIRO DE CONTRAZOCALO SANITARIO EXISTENTE	m2	52.14
1.12	RETIRO DE PUERTA CORREDIZA METALICA	m2	3.29
1.13	PICADO DE LOSETA Y CONTRAPISO e=7cm	m2	55.16
1.14	RETIRO DE MURO EN SERVICIO HIGIENICO	m2	4.16
1.15	PICADO Y RESANE DE MUROS, Y PISOS PARA EMPOTRAR INSTALACIONES SANITARIAS	glb	1.00
1.16	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	11.64
2.00	ACTIVIDADES DE ESTRUCTURAS		
2.01	TRABAJOS DE CONCRETO ARMADO		
2.01.01	MESADA DE CONCRETO ARMADO H=0,10	m3	0.62
2.01.02	BASE DE CONCRETO SIMPLE PARA MESADA	m3	0.62
2.01.03	MURO DE ALBAÑILERIA PARA SOPORTE	m2	2.78
2.01.04	ENCOFRADO	m2	2.56
2.01.05	ACERO REFUERZO fy=4200 kg/cm2 ACERO diametro 3/8" @0.15m	kg	42.25
3.00	ARQUITECTURA		
3.01	MUROS Y TABIQUES		
3.01.01	TABIQUERIA DOBLE PLACA RH 1/2" PERFIL 89 PARA CERRAMIENTOS DIVERSOS	m2	6.77
3.01.02	TARRAJEO DE VANOS Y DERRAMES (PUERTAS Y VENTANAS)	mi	22.36
3.02	PISOS, ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
3,02.01	CONTRAPISO DE CONCRETO SIMPLE e=5cm	m2	55.16
3.02.02	PISO DE PORCELANATO COLOR HUESO DE 60X60 ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE	m2	54.73
3.02.03	ZOCALO DE PORCELANATO DE 60X60 COLOR HUESO H=1.80 M	m2	72.96
3.02.04	ZOCALO DE PORCELANATO DE 60X60 COLOR HUESO INTERIOR MESADA	m2	11.95
3.02.05	CONTRAZOCALO SANITARIO CON TERRAZO PULIDO H=0.10 m	ml	52.14
3.03	FALSO CIELO RASO		
3.03.01	FALSO CIELO RASO DE SISTEMA DRYWALL PANEL DE YESO	m2	57.24
3.04	PINTURA		
3.04.01	PINTURA LATEX EN PAREDES INTERIORES INCLUYE IMPRIMANTE	m2	54.82
3.04.02	PINTURA LATEX EN FALSO CIELO RASO INCLUYE IMPRIMANTE	m2	57.24
3.05	VIDRIERIA Y ALUMINIO		
3.05.01	VENTANA TIPO (V-1) MARCO PERIMETRAL CON PERFIL ALUMNIO CON VIDRIO LAMINADO e=8mm PAVONADO CON SISTEMA CORREDIZA DE 1.18x1.79m (PARTE SUPERIOR VIDRIO FIJO DE H=0.35 m)	m2	8.45
3.05.02	VENTANA TIPO (V-2) MARCO PERIMETRAL CON PERFIL ALUMNIO CON VIDRIO LAMINADO e=6mm PAVONADO CON SISTEMA CORREDIZA DE 1.17X1.58m	m2	3.70
3.05.03	VENTANA ALTA TIPO (VA-1) MARCO PERIMETRAL CON PERFIL ALUMNIO CON VIDRIO LAMINADO e=6mm PAVONADO CON SISTEMA BATIENTE DE 1.18X0.56m	m2	0.66
3.05.04	VENTANA ALTA TIPO (VA-2) MARCO PERIMETRAL CON PERFIL ALUMNIO CON VIDRIO LAMINADO e=6mm PAVONADO CON SISTEMA BATIENTE DE 0.80X0.56m	m2	0.45

KATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE ARQUITECTO CAP. 018853

DE JOESO L. YASIE YATACO
CHIP A 3842 PINE 29192
EFE DE SERVICIO DE MATORIA PATOLOGICA
LIMINATA TRANSPORTA PROPRIO UNATUE

CARLOS ALBERTO
AIMA CHALCO
Ingeniero Electricista
CIP Nº 276266

Página 3 de 49





68.



#### PERÚ Ministerio de Salud

3.05.05	MAMPARA TIPO(M-1) CON ESTRUCTURA DE ALUMÍNIO Y POLICARBONATO DE E=6mm CON	m2	3.63
3.06	PUERTA CORREDIZA INC ACCESORIOS, CERRAJERIA, RIELES EMPOTRADOS  CARPINTERIA DE MADERA	7172	3.00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA 1 HOJA PINTADO AL DUCO		
3.06.01	MARCO DE MADERA INCLUYE CERRADURA Y ACCESORIOS TIPO (P-1) DE 0.80X2.10 M, SISTEMA BATIENTE PARA SERVICIOS HIGIENICOS	m2	1.58
3.06.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA 2 HOJA PINTADO AL DUCO MARCO DE MADERA INCLUYE CERRADURA Y ACCESORIOS TIPO (P-2) DE 1.20X2.30 M, SISTEMA BATIENTE Y BRAZO HIDRAULICO	m2	2.76
3.06.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA 2 HOJA PINTADO AL DUCO MARCO DE MADERA INCLUYE CERRADURA Y ACCESORIOS TIPO (P-3) DE 1.20X2.29 M, SISTEMA BATIENTE, BRAZO HIDRAULICO Y PESTILLO DE SEGURIDAD PARTE INFERIOR	m2	2.75
3.06.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA 2 HOJA PINTADO AL DUCO MARCO DE MADERA INCLUYE CERRADURA Y ACCESORIOS TIPO (P-4) DE 1.16X2.30 M, SISTEMA BATIENTE Y BRAZO HIDRAULICO	m2	2.67
3.07	PROTECTORES DE VENTANA		
3.07.01	MANTENIMIENTO DE REJA DE PROTECCION DE VENTANAS, INC. LIJADO Y PINTADO CON ANTICORROSIVO Y P. EPOXICA A 2 MANOS CADA UNO	m2	12.81
3.08	MOBILIARIO		
3.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE ACERO INOXIDABLE e= 1/16° CON BORDE ANTIDERRAME Y ZOCALO H=10CM , INCLUYE POYO DE CONCRET, POZAS DE ACUERDO A PLANO	m2	5,38
3.08.02	MUEBLE 01. MOBILIARIO BAJO CON REPISA FIJO EN INTERIOR DE MESADAS, INC 8 PUERTAS BATIENTES Y 2 CORREDIZAS, SISTEMA DE SEGURIDAD Y MANIJAS DE ACERO INOXIDABLE EN MELAMINE 18mm INC CERRADURA	ml	3.47
3.08.03	MUEBLE 05. MOBILIARIO BAJO DE MESADAS, INC 2 PUERTAS BATIENTES Y MANIJAS DE ACERO INOXIDABLE EN MELAMINE 18mm INC CERRADURA	ml	1.47
3.08.04	MUEBLE 02. MOBILIARIO DE 2.42x2.79x0.55 DE FONDO EN MELAMINE e=18mm CON REPISAS Y 10 CAJONES DE H=15 CM Y 5 PUERTAS CON MANUAS DE ACERO INOXIDABLE INC CERRADURA	ml	2,42
3.08.05	MUEBLE 03. MOBILIARIO DE ACERO INOXIDABLECON PERFIL DE 1° CON FORMA U, L= 6.14 X H=2.10, ANCHO 45 CM	,ml	5.14
3.08.06	MUEBLE 04. MOBILIARIO DE ACERO INOXIDABLE CON PERFIL DE 1º DE 1.20X1.18X0.35 DE FONDO, CON 2 PUERTAS BATIENTES DE METAL COLOR GRIS, INCLUYE TIRADOR DE ACERO Y CERRADURA	ml	1.20
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
4.01	APARATOS SANITARIOS		
4.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA CON CUELLO DE GANSO CON PALANCA	und	1.00
4.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA TIPO MEZCLADORA PARA LAVADERO DE 2 POZAS PARA MESADA 2 DE ACERO INOXIDABLE	und	2.00
4.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA HOSPITALARIA PARA MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE SEGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTOS	und	1.00
4.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE LOZA VITRIFICADA	und	1.00
4.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS PARA SERVICIO HIGIENICO INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERIA	und	1.00
4.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLADORA DE DUCHA	und	1.00
4.02	RED DE AGUA Y DESAGUE		
4.02.01	CAMBIO DE ACCESORIOS DE SALIDA DE AGUA Y DESAGUE INC VALVULA (LAVAMANOS DE AMBIENTE 3	glb	1.00
4.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMIDERO, INCLUYE TENDIDO DE TUBERIA DE 2º	und	2.00
4.02.03	CAMBIO DE RED DE DESAGUE DE 4 A 6".EN MESA DE TRABAJO, INCLUYE ACCESORIOS, TUBERIA, EXCAVACIÓN, Y CONEXIÓN A RED EXISTENTE	gb	1.00
4.02.04	CAMBIO DE REGISTRO ROSCADO CRÓMADO DE BRONCE INCUYE ACCESORIOS, TUBERIA, EXCAVACION Y CONEXIÓN A RED EXISTENTE	und	2,00
4.02.05	CAJA DE VALVULA DE ACERO INOXIDABLE (INC, CHAPA Y LLAVE)	und	2.00

KATHERINE TATIANA
REATEGUI AGUIRRE
ARQUITECTO CAP 018853

Ć4P-RL. 9918

Dr. Jorge L. Yáñez Yataco CMD 43642 RNE 29192 UFFE DELÆRNICIO DE MATCHIA PATOLOGICA LUBATTA HANDINE: 411POLITO UNANNE

CARLOS ALBERTO AIMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276266 Página 4 de 49





#### HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Adjudicación Simplificada №044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"



#### PERÚ Ministe de Salud



4.02.06	CAMBIO DE CONEXIONES DE AGUA FRIA Y CALIENTE EN TERMA	und	1.0
4.02.07	CAMBIO DE CONEXIONES DE AGUA FRIA Y CALIENTE EN MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	und	1.0
4.02.08	CAMBIO DE CONEXIONES DE AGUA FRIA, CALIENTE Y DESAGUE DE LAVAMANOS DE 02 POZAS	und	1.0
4.02.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE REGISTRO PARA TUB 4" C/TAPA	und	1.0
4.02.10	PRUEBA DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	glb	1.00
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
5.01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TABLEROS ELECTRICOS		
5.01.01	DESMONTAJE DE TABLERO ELECTRICO EXISTENTE , DESCONEXIÓN DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO ,PICADO Y RESANE DE MURO	und	1.0
5.01.02	DESMONTAJE DE TABLERO ELECTRICO EXISTENTE , TABLERO DE CONTROL ,IDENTIFICACION DE CIRCUITOS Y DESCONEXIÓN DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO.	und	1.00
5.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO ELECTRICO MACROSCOPIA, EMPOTRADO 23 POLOS , INCLUYE PROTOCOLO DE PRUEBAS , PICADO ,RESANE,ACTUALIZACION DE PLANOS ELECTRICOS , DIAGRAMAS UNIFILAR Y DIRECTORIOS ACTUALIZADOS.	glb	1.0
5.01.04	SUMINSTRO E INSTALACION TABLERO ELECTRICO CONTROL, EMPOTRADO 16 POLOS , INCLUYE PROTOCOLO DE PRUEBAS , PICADO ,RESANE, DIAGRAMAS UNIFILAR Y DIRECTORIOS ACTUALIZADOS, PULSADOR ON OFF , INTERRUPTOR TERMMOMAGNETICO 4 UND Y CONTACTOR 3UND ,CANALIZACION, ELECTRICA , CABLEADO ELECTRICO Y MANTENIMIENTO DE MOTOR ELECTRICO PROTOCOLO DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD.	glb	1.0
5.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS 3x50A RIEL DIN, CURVA C , EN TD -MACROSCOPIA.	und	1.0
5.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS,2x16A RIEL DIN, CURVA C , EN TD -MACROSCOPIA.	und	3.0
5.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS 2x20A RIEL DIN, CURVA C , EN TD -MACROSCOPIA.	und	4.0
5.01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS 2x32A RIEL DIN, CURVA C , EN TD -MACROSCOPIA	und	1.0
5.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS 3x40A RIEL DIN, CURVA C , EN TD -MACROSCOPIA	und	1.0
5.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES DIFERENCIALES 2x25A 30ma CLASE AC EN TD -MACROSCOPIA	und	6.0
5.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES DIFERENCIALES 2x40a 30ma CLASE AC EEN TD -MACROSCOPIA	und	1.0
5.01.12	PRUEBAS DE MEGADO DE CIRCUITOS EN TABLERO TD -MACROSCOPIA	glb	1.0
5.01.13	PRUEBAS DE MEGADO DE CIRCUITOS EN TABLERO TABLERO DE CONTROL	glb	1.00
5.2	INSTALACION ALUMBRADOS Y TOMACORRIENTES		
5.02.01	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LUMINARIAS LED 600X600cm, 36w 4000lm BLANCO FRIO 6500K EMPOTRADO, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FIJACIÓN .	und	13.00
5.02.02	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LUMINARIAS DOWNLIGHT, 30w 3000im BLANCO FRIO 6500K EMPOTRADO,INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FIJACIÓN .	und	1.00
5.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DE EMERGENCIA 2.5W >2001m 6500K, INCLUYE CAJAS DE PASO, CANALIZACION Y CABLEADO ELECTRICO.	und	3.00
5.02.04	DESMONTAJE Y MONTAJE DE INTERRUPTOR SIMPLE ,DOBLE Y TRIPLE, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FIJACIÓN	und	5.00
5.02.05	DESMONTAJE Y MONTAJE DE TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA NORMAL 16A 220V .	und	17.00
5.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA ESTERELIZADOR DE BACTERIAS., INCLUYE ACCESORIOS, CANALIZACION ELECTRICA Y CABLEADO ELECTRICO 2.5mm2.	und	2.00
5.02.07	PROTOCOLO DE EVALUACION DE LA ILUMINANCIA EN AREA DE MACROSCOPIA	glb	1.00
5.3	MATERIALES Y ACCESORIOS ELECTROMECANICOS		
5.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION CABLEADO ELECTRICO NH-80 DE 2.5MM2 INDECO, INCLUYE CANALIZACION CONDUIT EMT, PVC SAP "ACCESORIOS Y CAJA DERIVACION.	glb	1.00

KATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE ARQUITECTO CAP 018853

ÉAP-RL. 9918

Dr. Jørge L. Yáñez Yataco CMP 43042 RNE 29192 JEPÉ DEL SERVICIO DE ANTOMA PATOLÓGICA HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

CARLOS ALBERTO AIMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP № 276266









#### Ministerio de Salud PFRII

5.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION CABLEADO ELECTRICO NH-80 DE 4MM2 INDECO, INCLUYE CANALIZACION PVC SAP,PICADO, RESANE, ACCESORIOS Y CAJA DERIVACION.	glb	1.00
5.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION CABLEADO ELECTRICO NH-80 DE 6MM2 INDECO, INCLUYE CANALIZACION CONDUIT EMT ,ACCESORIOS Y CAJA DERIVACION.	ml	25.00
5.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION CABLEADO ELECTRICO NH-80 DE 10MM2 INDECO ,INCLUYE CANALIZACION CONDUIT EMT ,PVC SAP ,ACCESORIOS Y CAJA DERIVACION.	ml	48.00
5.03,05	SUMINISTRO E INSTALACION CABLEADO ELECTRICO N2XOH-90 DE 10MM2 INDECO INCLUYE CANALIZACION CONDUIT EMT ,PVC SAP ,ACCESORIOS Y CAJA DERIVACION.	ml	45.00
5,4			
5.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMA ELECTRICA 50 LITROS DE TANQUE DE ACERO	und	1.00
6.00	LIMPIEZA FINAL DEL SERVICIO	glb	1.00

#### RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio. Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

Siendo estos los siguientes:

- Casco de seguridad
- Gafas de acuerdo al tipo de actividad
- Guantes de acuerdo al tipo de actividad (Cuero, aislantes, etc)
- Botines de segundad de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, fibra de carbono, dieléctricos,
- Protectores de oído
- Respiradores
- Ropa especial de trabajo en caso se requiera

El proveedor podrá dotar de otros elementos de segundad que considere necesario para la ejecución del servicio.

#### PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

#### UN (01) PROFESIONAL RESPONSABLE

Formación académica:

Ingeniero Civil o Arquitecto titulado.

Con colegiatura y habilitado en la profesión, el cual se le solicitará a la firma del contrato.

Funciones:

Profesional encargado de garantizar el correcto desarrollo del servicio y deberá permanecer en el puesto durante toda la elecución del servicio.

Deberá dar apoyo técnico a todas las condiciones de trabajo durante todo el proceso del servicio

Responsable de la entrega del servicio.

Otras Consideraciones:

El personal clave designado, podrá ser reemplazado previa autorización del área técnica (Unidad de Servicios Generales), luego de la evaluación del perfil en cumplimiento de los Requerimientos del Termino de Referencia.

#### 10. PERFIL DEL PERSONAL NO CLAVE

DE CUATRO (04) A OCHO (08) OPERARIOS EN EL SERVICIO

Funciones:

Ejecución de los trabajos relacionados al desarrollo de los Términos de Referencia

**Otras Consideraciones:** 

El proveedor deberá presentar la relación de personas que ejecutarán el servicio, con nombres y apellidos, nacionalidad, DNI, y profesión u oficio.

El personal Clave, deberá designar las funciones de los operarios propuestos, sin embargo, estos deben encontrarse en la relación de personal propuesto.

#### 11. COORDINACIONES Y PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El HNHU brindará las facilidades del caso al proveedor para los ingresos y disponibilidad del ambiente Todas las actividades relativas al servicio, serán efectuadas por el proveedor al representante del área Técnica (Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento).

KATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE ARQUITECTO CAP 018853

ĆĄ<u>P-RL. 9918</u>

5

Dr. Jorge L. Yáfiez Xataco CMP 43642 P.NE 29192 JEFE DEL SERVICIÓ DE NIMITOMIA PATOLÓGICA HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

AIMA-CHALCO eniero Electricista CIP Nº 276266



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"



El proveedor de acuerdo al alcance de las actividades a ejecutar, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático, culminando en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto. En este sentido, deberá considerar para las actividades que generen el corte parcial o total de la red eléctrica o sanitaria, no deberá interrumpir el horario de atención del Establecimiento de Salud, por tanto, pueden preverse trabajos en turno nocturno y/o dias no laborables, en coordinación con el área técnica (Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento).

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento, cuando estén ausentes del lugar de trabajo tomando todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

#### 12. PROTOCOLO SANITARIO

Según Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA, de fecha 12.01.2023, que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA-DGIESP-2023, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, deberán cumplirse los protocolos requeridos.

El proveedor se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como los protocolos sanitarios emitidos por el Gobierno Nacional y el Hospital nacional Hipólito Unanue.

#### 13. SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros, siendo estos los siguientes:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR. En cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de acondicionamiento, mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Medico Jefe del establecimiento de salud, la Administración del Hospital Nacional Hipólito Unanue o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.
- Seguro Vida Ley. En cumplimiento mediante el Decreto Legislativo N° 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, con la finalidad de proteger a los trabajadores ante cualquier situación de riesgo en el ambiente laboral como muerte natural, accidental o invalidez.

#### 14. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Los trabajos serán efectuados en las instalaciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, Av. Cesar Vallejo Nº 1390 -El Agustino.

Plazo: Treinta (30) días calendario contabilizado desde el día siguiente de la de suscripción del acta de entrega de ambiente.

#### 15. GARANTÍA

La garantía del servicio será como mínimo de 12 meses, a partir de la conformidad del mismo.

#### 16. VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Entidad, no enerva su derecho a reclamos posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento, el proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un año a partir de la conformidad del servicio.

#### 17. ENTREGABLE DEL PRODUCTO FINAL

El proveedor deberá presentar un (01) entregable del servicio realizado que contenga lo siguiente:

- Acta de entrega del ambiente
- Acta de culminación
- Descripción de la situación inicial del ambiente antes del inicio del servicio
- Generalidades: Numero de orden de servicio, Monto contractual, entre otros.
- Personal que ejecutó el servicio
- Contingencias ocasionadas
- Conclusiones: Logros alcanzados

Dr. Jorge L. Yái

Dr. Jorge L. Yáñez Yataco CMP 43642 RNE 29192 JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HASDITAL MARIANIA CARLOS ALBERTO AIMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276266 Página 7 de



KATHERINE TATIANA

REATEGUI AGUIRRE ARQUITECTO CAP 018853 65

#### HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Adjudicación Simplificada Nº044-2023-HNHU - 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"







- Recomendaciones
- Panel Fotográfico
- Protocolos de pruebas, según corresponda
- Planos finales en Esc 1/50 o según se requiera, con firma y sello del Profesional Responsable

El Proveedor contará con tres (03) días calendario, posterior al acta de culminación del servicio, para realizar la entrega de la documentación en formato digital (Word, Excel, DWG, entre otros), y en formato impreso legible, visado y foliado en todas sus hojas, presentado en 03 juegos originales.

#### 18. CONFORMIDAD

La emisión de la conformidad estará a cargo del área técnica (Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento), y vistobueno del área Usuaria (Departamento de Anatomia patológica y pátología clínica – Servicio de Anatomia patológica), esta emisión es previa verificación de la ejecución del servicio conforme a los términos de referencia acordados según informe técnico del personal asignado por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, y sin tener observación alguna al entregable describo en el ítem 16, el cual quedará en custodia del área usuaria, para cualquier control posterior.

#### 19. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único luego de la conformidad. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área técnica (Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento). y visto bueno del área Usuaria (Diagnóstico por imágenes del HNHU) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Orden de servicio

#### 20. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato deberá presentarse la siguiente documentación:

- Copia de Colegiatura para firma de contrato
- Habilidad profesional vigente del personal Clave
- · SCTR del personal propuesto
- Seguro Vida Ley del personal propuesto
- Relación de operarios: Nombres y apellidos, nacionalidad, DNI, y profesión u oficio.
- Estructura de Costos

#### 21. PENALIDADES

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto de la Orden de Servicio y/o Contrato, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de dicha Orden, para dicho efecto tomará como referencia la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto F x Plazo en días

#### Donde

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días



22. OTRAS PENALIDADES

De conformidad con el Artículo 163 del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad ha visto por conveniente de ser necesario aplicar penalidades por infracciones a las cláusulas del contrato distintas a las establecidas en el artículo 162, que son debidamente objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación; las mismas que se detalla a continuación:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROC	EDIMIENTO	)
	En caso se realice el cambio de Personal Clave sin	10 000 1107	Según-	informe	del
	autorianción del écon técnico (Unidad da Carviciae)	(0.05% UIT) por cada día del cambio	Encargado	,	de
·		realizado sin aprobación.	mantenimi	ento.	

RATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE ARQUITECTO CAP. 018853

ć AP-RL 8918

CARLOS ALBERTO
ANA CHALCO
Ingenero Electricista
CIPMº 276266

Página 8 de 49



#### HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Adjudicación Simplificada Nº044-2023-HNHU - 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

13.



## PERÚ

#### Ministerio de Salud

	OUDUFORDO DE ABLICACIÓN -		
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
2	En caso el personal propuesto no use adecuadamente los implementos de seguridad.	(0.5% UIT) por cada personal que no cumpla con el uso adecuado de EPP.	Según informe del Encargado de mantenimiento.
3	En caso el personal propuesto no cuente los implementos de seguridad.	(0.5% UIT) por cada personal que no cuente con el EPP.	Según informe del Encargado de mantenimiento.
4	Cuando el Proveedor no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales, y es requerido por el personal asignado del área técnica (Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento).	(0.5% UIT) por cada personal que no cumpla con el uso adecuado de EPP.	Según informe del Encargado de mantenimiento.
5	Cuando el Personal Clave no se encuentra en forma permanente en la zona de ejecución del servicio.	(0.05% UIT) por cada día que el Personal Clave no se encuentre en la ejecución del servicio.	Según informe del Encargado de mantenímiento.
6	Cuando el Proveedor no cumpla con presentar el entregable en el plazo indicado.	(0.5% UIT) por cada dia que el Proveedor no cumpla en presentar el entregable.	Según informe del Encargado de mantenimiento.

#### 23. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

#### 24. CONFIDENDICALIDAD

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita por el HNHU. Dicha prohibición comprende toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación.

El servicio, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El PROVEEDOR no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la ENTIDAD salvo autorización expresa de la institución, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio y/o Contrato.

#### 25. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente. Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilicita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

#### 26. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

	В	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
i	B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

KATHERINE FATIANA
LEATEGUI AGUIRRE
POLITECTO CAP. 018853

45-RL. 9918

Dr/jorge I Yáñoz Yataco
CMF 43642 RNE 29192
JEFE DEL SERRICO DE NATORIA MATORIA MATORI

CARLOS ALBERTO
AIMA CHALCO
Ingeniero Electricista
CIP Nº 276266

igina 9 de 49





Hospital Nacional Pripólic Unidad de Generales y M

PATOLOGICA DEL HNHU"

62





# PERÜ Ministerio de Salud

B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	Requisitos:  Un (01) Profesional Responsable Ingeniero Civil o Arquitecto titulado.  Acreditación  El Titulo del profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.
B.3.2	CAPACITACIÓN
	Requisitos:  • 40 horas lectivas, en curso de residencia y/o supervisión de proyectos de infraestructura.  • 30 horas lectivas, en curso de seguridad y salud en el trabajo Acreditación: Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.
	Se podrá acreditar la cepacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	Un (01) Profesional Responsable Contar con dos (02) años de experiencia como responsable o Residente o Especialista o Supervisor o Coordinador o Inspector en trabajos de Mejoramiento y/o Acondicionamiento y/o Mantenimiento y/o Ejecución y/o Ampliación, de: Edificaciones, y/o instalaciones sanitarias, y/o estructuras metálicas, de concreto o albañiliería, y/o Construcción de edificaciones de concreto o metálicas en Infraestructura Hospitalaria.  De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
С	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Sr. 312,000.00 (Trescientos doce Mil y 90/100 Scles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del S/. 36,000 (Treinta y seis Mil doscientos y 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.
	Se consideran servicios similares a los siguientes: Mejoramiento y/o Acondicionamiento y/o Mantenimiento y/o Ejecución y/o Ampliación, de: Edificaciones y/o instalaciones sanitarias y/o estructuras metálicas, de concreto o albañilería y/o Construcción de edificaciones de concreto o metálicas en Hospitales y/o Edificaciones en general.
	Acreditación:  La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servícios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro decumento político por Entidad de interna financiaro que acredita el obreso a media cancelación en el mismo estado de cuenta.

KATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE 4RQUITECTO CAP. 018853

CAP-RL. 9918

Dr. Jopge L. Yáñez Xataco
CMP 43642 RNE 29192
JEFEDEL SERVICIO DE ANYTOMIA PATOLOGICA
HOSPITAL NACIONAL "HIPPLITO UNANUE"

AIMA CHALCO CIP Nº 276266

documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo

Página 10 de 49





#### HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Adjudicación Simplificada Nº044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

61





Ministerio de Salud



comprobante de pago1, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

. Unanue

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñira al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia dei Postor en la Especialidad

#### Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor pacracilar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del ob contractual no coincida ilteralmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de equellos integrantes que se hayen comprometido, segú promese de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participeción Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado

... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando na sido colocado por el propio postor, no puede sel considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual deblera reconocerse la validez de la experiencia".

KATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE ARQUITECTO CAP. 018853

Dr. Jørge L. Yánez Yataco

CARLOS ALBERTO AIMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276266

Página 11 de 49



60



27. LUGAR Y FECHA:

El Agustino, 29 de agosto de 2023.

- 28. ANEXOS

  A. MEMORIA DESCRIPTIVA
  - A. MEMORIA DESCRIPTIVA
    B. PANEL FOTOGRAFICO
    C. ESPECIFICACIONES TECNICAS
    D. METRADOS
    E. PLANOS
    F. ESTRUCTURA DE COSTOS

Ingeniero Electricista CIP Nº 276266





Página 12 de 49



#### HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Adjudicación Simplificada Nº044-2023-HNHU - 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"







#### A. MEMORIA DESCRIPTIVA

#### Antecedentes:

Las instalaciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, fueron inauguradas en 1949, y a lo largo del tiempo se han venido dando acondicionamiento y mantenimiento a su infraestructura, de manera periódica, sin embargo, se requiere el mantenimiento de instalaciones eléctricas y sanitarias, y modificación de infrraesstructura interna para mayor confort y beneficio del usuario. Así mismo, según RM N° 218-2023-MINSA, se designa el presupuesto financiamiento de la contratación del servicio de mantenimiento de infraestructura de los servicios oncológicos de las IPRESS Públicas.

#### Obietivos:

Proteger y conservar los equipos en buenas condiciones del ambiente de Macroscopia, mejorar las instalaciones eléctricas y sanitarias del ambiente, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil de los equipos, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo. Así mismo, según RM Nº 218-2023-MINSA, se designa el presupuesto financiamiento de la contratación del servicio de mantenimiento de infraestructura de los servicios oncológicos de las IPRESS Públicas.

#### Datos del Establecimiento de Salud:

Datos del Establecimiento de Salud: EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, es el órgano publico ejecutor, dependiente del Ministerio de Salud, con personería jurídica de derecho público, en el marco de las políticas establecidas por el Ministerio de Salud función principal velar por la salud de la población en general.

#### 3.1. Datos Generales

**ENTIDAD PUBLICA** 

: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE.

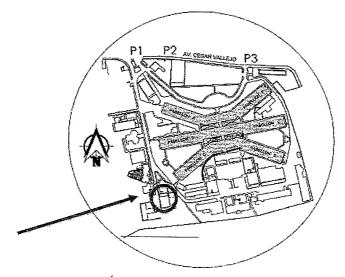
RUC

: 20153219118.

**DOMICILIO** AREA USUARIA : AV. CESAR VALLEJO N°1390 – EL AGUSTINO – LIMA. : DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA Y PATOLOGIA CLINICA –

SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA

#### 3.2. Esquema o Plano de Ubicación.



KATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE ARQUITECTO CAP 018853

AP-RL. 9918

Dr. Jorge L. Yáñoz Yataco JEFE DEL SERVICIO DE AMICIMIA PATOLÓGICA HOSPITAL NACIONAL "HIPCLITO UNANUE"

AIMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276266 Página 13 de 49









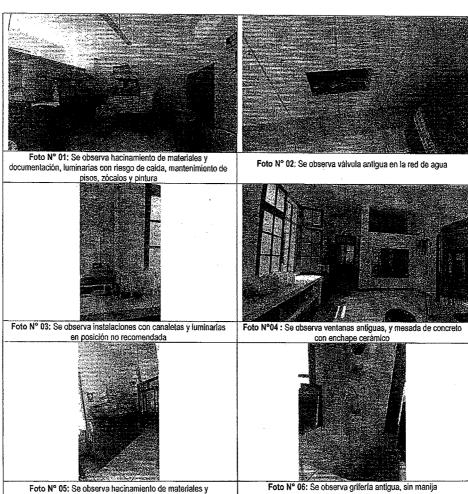
Ministerio de Salud



#### B. PANEL FOTOGRAFICO

### I. DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL:

A continuación, se presenta una muestra fotográfica del estado situacional de la infraestructura del Establecimiento de Salud



KATHERINE TATIANAN REATEGUI AGUIRRE ARQUITECTO CAP. 018853 Cr. 114075

Dr. Jorge L. Yátiez Yataco Claf 43642' RNE 29192 EEE BEL SERVICIO DE AMITOMA PATOLÓGICA HOSPITAL NACIONAL "HPOLITO UNANUE"

documentación

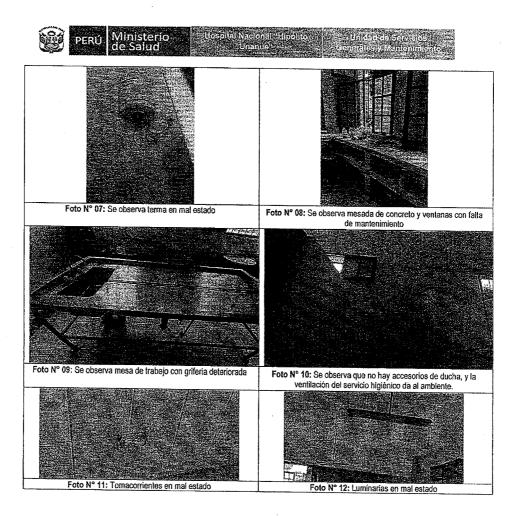
CHALCO TO Electricista ingeniero Electricis CIP Nº 276266

Página 14 de 49



CAP-RL. 9918

54



Dr. Jorge L. Yáñez Yataco Dr. Jorge L. Yáñez Yataco CMF 43842 RNE 29192 VEFEBEL SENGO DE MATOMA PATUJOSICA HOSPITAL NACIONA'-HIPOLITO IMMANE

CARLOS LBERTO AIMA CNALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276286



KATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE ARQUITECTO CAP. 018853

CAP-RL. 9918

Página 15 de 49





PERÚ Ministerio de Salud

acional Hipólito Unidad ao seo dalas nanue" Generales y Nastanimient

#### C. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

	C. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO		
1.00			
1.01	The state of the s		
	Descricción  Comprende el transporte de las máquinas materiales y herramientas necesarias para el servicio y su posterior regreso al término de los trabajos.  Materiales Flete terrestre Equipos Herramienta manual Método de elecución Comprende la movilización del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del servicio y el retiro, en el momento oportuno, de todo el equipo. El método será el escogido y propuesto por el proveedor encargado de la ejecución de los trabajos, cuando así lo crea conveniente.  Unidad de medida Globa (Gib)		
1.02	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDIVIDUAL Y COLECTIVA DURANTE EL SERVICIO		
	Descripción  Comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser y utilizados por el personal del servicio para estar protegidos de los peligros asociad a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad, durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones.  Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), hotines, botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oldo, respiradon amés de a cuerpo entero y linea de enganche, prendas de protección dieléctricas, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.  Comprende los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y públicos en general de los peligros existentes en i diferentes áreas de trabajo.  Entre ellos se debe considerar, sin llegar a hacer una limitación: acordonamientos para limitación de áreas de riegos, cerramientos para prevención de polvo.  Materiales  Equipos de protección individual  Unidad de medida		
1.03	Global (Glb) DESMONTAJE DE VENTANAS		
	Descripción Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de elementos arquitectónicos, que se serán retirados para la continuidad de los trabajos. Incluye: el desmontaje, apilamiento, y limpleza de las superficies donde se va a efectuar el desmontaje.  Equipos Herramientas manuales.  Método de ejecución Será necesario prever todas las medidas de saguridad que demanda la ejecución del servicio; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.  Unidad de medida Métro cuadrado (m²)		
1.04	DESMONTAJE Y MONTAJE DE CABINA DE FLUJO LAMINAR INC CONEXIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS		
1.05	DESMONTAJE Y MONTAJE DE MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE		
	Descripción Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de equipamiento, y traslado al área coordinada con la Unidad de Servicios Generales y Mant que se serán retirados para la continuidad de los trabajos, así mismo, se deberá prever las coordinactones con la empresa proveedora de la Cabil faminar para su desinstalación y posterior puesta en servicio, se debe considerar las instalaciones eléctricas y sanitarias conexas a la cabina de flujo incluye: el desmontaje, apliamiento, y limpleza de las superficies donde se va a efectuar el desmontaje.  Equipos Herramientas manuales y equipos.  Método de ejecución Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución del servicio; tanto para garantizar la no caída de los materiales o como su seguridad. Asímismo, se tomarán todas las precauciones nacesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.  Unidad de medida		
	Unidad (Und) para ios item 1.04 y 1.05		
1.06	Descripción  Descripción  Comprende los trabajos relacionados con el mueble de madera y traslado al área coordinada con la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, que se serán retirados para la continuidad de los trabajos.  Incluye: el desmontaje, apitamiento, y limpieza de las superficies donde se va a efectuar el desmontaje.  Equipos  Herramientas manuales y equipos.  Método de ejecución  Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución del servicio; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Aslmismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.		
	Unidad (Indu)		
1.07	DESMONTAJE DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE		
	Descripción		

KATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE ARQUITECTO CAP. 018853

Cn 114075

CAP-RL. 9918

Dr. Jorge Z. Yáñez Yataco CMP43642 RNE 29192 JEFE DEL SERVICIO DE ANTOMA PATOLÓGICA HUSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE" CARLOSALBERTO AIMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276266 Página **16** de **49** 





#### HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Adjudicación Simplificada Nº044-2023-HNHU - 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

Hespital Nacional (Alpolito — 17 11 December 17 55.



#### PERÚ Ministerio de Salud

	Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de elementos arquitectónicos, que se serán retirados para la continuidad de los trabajos. Incluye: el desmontaje, apilamiento, y limpieza de las superficies donde se va a efectuar el desmontaje. Equipos		
		Equipos Herramientas manuales,	
		Método de ejecución	
		Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución del servicio; tanto para garantizar la no caida de los materiales en trabajo,	
		como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.  Unidad de medida	
	Unidad (Und)		
	1.08 DESMONTAJE DE MESADA DE MADERA EN FORMA L		
1.09 DESMONTAJE DE MESADA DE CONCRETO INC. RETIRO DE ENCHAPE DE CERAMICO DE 60X60CM EN FORMA DE L			
Descripción Este trabajo consiste retirar las mesadas existentes en mal estado de amblente de macroscopia.			
Equipos		Herramientas manuales, equipos	
		Método de ejecución	
İ		Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución del servicio; tanto para garantizar la no caida de los materiales en trabajo,	
		como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar dario o accidentes al personal y terceros. El retiro incluye los trabajos necesarios hasta dejar lista la superficie para recibir el nuevo acabado, en caso sea necesario el retiro de yeso y/o otros materiales.	
		Onidad de Medida	
-	440	Metro cuadrado (m2) de los item 1.08 y 1.09	
-	1.10	RETIRO DE ZOCALO CERAMICO EXISTENTE	
1	(1.11	RETIRO DE CONTRAZOCALO SANITARIO EXISTENTE  Descripción	
		Este trabajo consiste en retirar el enchape de cerámico existente en los zócalos y contrazocalos de los diversos ambientes	
-		Equipos Heπamientas manuales, equipos	
		Método de ejecución	
1		Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución del servicio; tanto para garantizar la no caida de los materiales en trabajo,	
-		necesarios hasta dejar lista la superficie para recibir el nuevo acabado, en caso sea necesario el retiro de yeso y/o otros materiales.  Unidad de medida	
ļ		Metro cuadrado (m2) de los item 1.09 y 1.10	
-	1.12	RETIRO DE PUERTA CORREDIZA METALICA	
ł		Descripción Comprende los trabains relacionados con el dosmostrio de elemente de la lacada de lacada de la ada de la acada de lacada delacada de lacada de lacada delacada dela	
		Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de elementos arquitectónicos, que se serán retirados para la continuidad de los trabajos. Incluye: el desmontaje, apilamiento, y limpieza de las superficies donde se va a efectuar el desmontaje.	
		Country	
		Herramientas manuales, Mélodo de ejecución	
		Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución del conjeto; tonto para gorgativa la conjeto.	
İ		torrid de degendad. Asimismo, de folialida funda las prenduciones necesanas para evitar danos o accidentes al personal y terrorrio	
		Unidad de medida Metro cuadrado (m2)	
ļ	1.13	PICADO DE LOSETA Y CONTRAPISO e=7cm	
ı		Descripción	
.		Este trabajo consiste en retirar el enchape de cerámico existente en pisos y contrapiso de los diversos ambientes. <u>Equipos</u>	
		Equipos Herramientas manuales, equipos	
	1	Método de efecución	
	l	Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución del servicio; tanto para garantizar la no caida de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se pomarán todas los progruidados accesarios del servicios como su seguridad.	
		como su seguridad. Asimismo, se tornarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros. El retiro incluye los trabajos necesarios hasta dejar lista la superficie para recibir el nuevo acabado, en caso sea necesario a hasta dejar lista la superficie para recibir el nuevo acabado, en caso sea necesario el retiro de yeso y/o otros materiales.	
		Children de medida	
-	1,14	Metro cuadrado (m2)	
-	1.14	RETIRO DE MURO EN SERVICIO HIGIENICO Descripción	
- [		Este trabajo consiste en retirar los muros de albañileria, y vano para ventana indicados en los planos.	
	]	Edulos	
	1	Herranientas manuales, y equipos Método de ejecución	
- 1		Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución del sondejo: todo com acceptante de seguridad que demanda la ejecución del sondejo: todo com acceptante de seguridad que demanda la ejecución del sondejo:	
Unidad de medida  Metro cuadrado (m2)			
		Metro cuadrado (m2)	
	1.15	PICADO Y RESANE DE MUROS, Y PISOS PARA EMPOTRAR INSTALACIONES SANITARIAS	
		Descripción	
ΑT	ANA [		

KATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE ARQUITECTO CAP. 018853

CAP-RL. 9918

DI (JOTBOL. YÁÑEZ YATACO CHAP 43642 RNE 29192 JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMA PATOLÓGICA HOSPITAL NAGIONAL "IRPOLITO UNANUE" Página 17 de 49

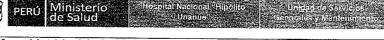
CARLOS ALBERTIO
AIMA CHALCO
Ingeniero Electricista
CIP № 276266



41







Comprende los trabajos relacionados al picado y resane de muros, y pisos que se tengan que ejecutar en la realización de las instalaciones sanitarias.

Método de ejecución e procederá a marcar en el muro, piso o techo en las zonas donde se realizará el picado para las canalizaciones o perforaciones, una vez terminado se se proceder a marcer en en mono, paso o tecno en las zonas contro se realizar en procor para las centalizaciones o pernoraciones, una vez terminavo as proceder a realizar el conte con el disco de concreto a una profundidad adecuada, para después proceder a picar lo suficiente para que la canalización o perforación a realizar es a realizada con holgura y recubrimiento acorde al servicio, El Co.08/ntrabista deberá tomar las medidas de seguridad del caso, para lo cual preverá la utilización de herramientas adecuadas que demanda la ejecución de esta actividad del Servicio; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros

Unidad de medida Global (Gbl)

1.16 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

Descripción

Comprende los trabajos de eliminación de desmonte y/o escombros.

Fouions

- Camión volquete 4 x 2, 125 /hp 8 m3

Cargador sobre llantas 125 hp 2.5 yd3 Método de ejecución

metudo de spacación.
Será necesario prever los apuntalamientos y todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución del servicio; tanto para garantizar la no caida de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros. Unidad de medida

Metro cubico (m3)

2.00 ACTIVIDADES DE ESTRUCTURAS 2.01 TRABAJOS DE CONCRETO ARMADO

2.01.01 MESADA DE CONCRETO ARMADO H=0.10

2.01.02 BASE DE CONCRETO SIMPLE PARA MESADA

2.01.03 MURO DE ALBAÑALIERIA PARA SOPORTE

2.01,04 ENCOFRADO

2.01.05 ACERO REFUERZO fy=4200 kg/cm2 ACERO diámetro 3/8" @0.15m

Descripción

Esta especificación se refiere al concreto usado como material estructural y normado, su producción, manipuleo, transporte, colocación, curado, protección y pruebas de resistencia. El Proveedor se certirá estrictamente a lo indicado en los planos del proyecto, en la presente especificación y en las normas vigentes,

El acero de refuerzo de fluencia (fy) y deberá cernirse además a las normas indicadas.

El paso y d'imetro debra ser de acuerdo a las Normas.

Todo el refuerzo deberá doblarse en frio. El refuerzo parcialmente embebido dentro del concreto no debe doblarse, excepto cuando así se indique en los planos de diseño o lo autorice el Ingeniero Proyectista. No se permitirá el redoblado del refuerzo.

Unidad de medida

Metro cubico (m3) para los item 2.01.01 y 2.01.02, Metro cuadrado (m2) para el item 2.01.03, Metro lineal (ml) para el item 2.01.04 y Kilogramos (Kg.) para el item 2.01.05

3.00 ARQUITECTURA

MUROS Y TABIQUES 3.01 3,01.01 TABIQUERIA DOBLE PLACA RH 1/2" PERFIL 89 PARA CERRAMIENTOS DIVERSOS

Descripción

Comprende el suministro y colocación de cerramientos con tabiquería del sistema de placa de yeso y/o fibrocemento, tal como se muestra en los planos, para la implementación de cerramientos, se deberá considerar los soportes necesarios en caso de instalación de puertas.

Materiales Perfiles

El marco metálico interior estará formado por canales de acero galvanizado y peso liviano

Paneles

Placa Drywall es una placa plana, hechas de fibrocemento clavado, mezcla de cemento, fibra celulosa, silice, agua y agregados naturales y fabricadas mediante un proceso de autoclave (alta presión, temperatura y humedad) que le brinda una gran estabilidad dimensional y alta resistencia. Elementos de fijación, sellado y acabado Dentro de los elementos de sellado y acabado Dentro de los elementos de sellado y acabado, estarán las pastas para juntas, los flejes metálicos, bisel, los esquineros interiores y los esquineros exteriores y también serán de uso comercial. La masilla estará compuesta en base a polímeros de alta calidad, se recomienda usar una del tipo comercial y de marca

Método de ejecución

Una vez seleccionado el material a utilizar y ubicado el área de trabajo se procederá con los trazos respectivos en los ambientes a intervenir. Los paneles se instalarán de tal forma que asemejen el asentado de un ladrillo (En forma horizontal), esto para evitar una junta continua.

Primero se deberá limpiar la superficie de la placa.
Empastar la placa con dos manos de sellador.

Después aplicar dos manos de pintura.

Unidad de medida

Metro Cuadrado (m2. KATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE SCHITECTO CAP. 018853

FRL. 9918

Dr. Jorge I. Yañez Yataco Jemp 4842 P.NE 29192 JEFE DELSEKYICHO DE AMTOMIA PATOLOGICA HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

ALBER AIMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276266









inisterio : Bospial Nacional Hipólito. : Unidad e servicio : - Salud : Unidad Genetales y Mantanistrato.

P				
3.01.02 TARRAJEO DE VANOS Y DERRAMES (PUERTAS Y VENTANAS)				
	Descripción			
	Comprende todos aquellos revoques (tarrajeos) constituidos por una primera capa de mortaro, pudiéndose presentar su superficie en forma rugosa o bruta y			
	diffusi plana, pero rayada, o solamente aspera, en todo caso, se delara lista para recibir una pueva capa de revoques o entucido travelos final, o continuo a			
	revodue especial. Se sometera continuamente a un curado de aqua rociada, respetando el secado según especialista			
	Unidad de medida Metro lineal (ml)			
3.02	PISOS, ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS			
3.02.01	CONTRAPISO DE CONCRETO SIMPLE e=5cm			
3.02.01	Descripción:			
	En los ambientes donde se colocará pisos de cerámica se efectuará previamente el vaciado de un contrapiso, perfectamente nivelado. El contrapiso está			
	proporcionar una superficie uniforme para recibir el material de asentamiento (pasta de cemento o pegamento) adecuado al piso previsto para el material de			
	Se utilizará una proporción de 1:4 (cemento-arena), la superficie tendrá un acabado rugoso. Previamente a la ejecución del piso se lavará profusamente la			
	todas las tuberias de las instalaciones debidamente probadas hidráulicamente. El acabado será frotachado fino, ejecutado con paleta de madera y con nivel preciso.			
	Método de medición:			
	Estos trabajos se computarán de acuerdo al área de piso, resultante de multiplicar el ancho del área del piso por la longitud del mismo.			
	Cinidat de friedros			
	Metro cuadrado (m2)			
3.02.02	PISO DE PORCELANATO COLOR HUESO DE 60X60 ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE			
3.02.03	ZOCALO DE PORCELANATO DE 60X60 COLOR HUESO H=1.80 M			
3.02.04	ZOCALO DE PORCELANATO DE 60X60 COLOR HUESO INTERIOR MESADA			
	Descripción			
	Es el elemento de porcelanato vitificada con una superficie no absorbente. Destinado a pisos, y zócalos sometidos a un proceso de moldeo y cocción.			
	A SAME OF THE PROPERTY OF A SAME OF THE PROPERTY OF THE PROPER			
	El DUICERRIBIO BRIDESIZANTE DE U.NU X (1 N1) m de primera calidad			
	Se utilizarán piezas cerámicas que serán de arcilla sometida a procesos de moldeo y cocción; previstas para alto tránsito y para el tránsito regular según lo especificado en los planos.			
- 1	En todos los casos se evitarán cartabones menores a 0,10 m.			
	Este se utilizará en todos fos ambientes indicados en planos			
1	<u>Color</u>			
ı	Serán de color uniforme, las piezas deberán presentar un color semejante a lo existente.			
	Dimensiones v Foierancias			
ŀ	Las dimensiones de los porcelanatos serán de 0,60 x 0,60 m. Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.			
	Los pisos a colocar deben ser de primera calidad.			
1	Material de Fragua			
	Se fraguará con porcelana y el color será de acuerdo al color de las baldosas.			
	Sistema constructivo			
1	La superficie donde se colocará el piso y/o pared se preparará limpiándolo y removiendo todo material extraño.			
	El procedimiento para la colocación del pegamento será el indicado por el fabricante. El espesor serà el indicado por el fabricante.  Unidad de medida			
	Metro Cuadrado (m2.) para los item 3.02.02 ai 3.02.04			
3.02.05	CONTRAZOCALO SANITARIO CON TERRAZO PULIDO H=0.10 m			
0.02.00	Descripción			
l	Los contra zócalos sanitarios de terrazo pulido se realizarán según altura y diseño de 0.10cm, indicado en los planos, estará formado por una curva o media			
ĺ	caña de Son de radio, como empalme con el piso rematando en la parte superior con una bruña o platina metálica.			
1	Onidad de medida			
	Metro Lineal (ml.)			
3.03	FALSO CIELO RASO			
3.03.01	FALSO CIELO RASO DE SISTEMA DRYWALL PANEL DE YESO			
	Descripción			
ļ	Se trata del falso cielo raso, que deben soportar su peso, destinados a cubrir parte del techo del ambiente de Sala de macroscopia, la cual se indican en el plano			
	prophesia de Arquitectura las zonas a interventir. Es para cubrir las instalaciones electricas y mecánicas existentes			
	Materiales .			
	El sistema tipo Drywall, con placa de yeso para cielo raso, será instalados sobre la estructura metálica de soporte.  Método de ejecución			
ļ	A estructura seruira la forma de los elementos de concreto evintentos contro la cualda a funda de los elementos de concreto evintentos contro la cualda a funda de los elementos de concreto evintentos contro la cualda a funda de los elementos de concreto existentos contro la cualda a funda de los elementos de concreto existentos contro la cualda a funda de los elementos de concreto existentos controles existentos de concreto existentos			
	La estructura seguirá la forma de los elementos de concreto existentes, contra los cuales se implementará una ranura con características elásticas para absorber las posibles vibraciones y/o deformaciones.			
ŀ	Una reticula metálica en acero galvanizado del espesor y calibre definidos por cálculas confinedos por el foldente.			
ļ				
1	L' DIOVECTOI GEDERI GALLIAGI LOS LEGIENTINENTES OR ASISTIMOS SOCIO SIL SINITE EN CENTRALE DE CONTRACTOR DE CONTRAC			
	perfilería y de los paneles.			
ATIANIA				

KATHERINE TATIANA ATEGUI AGUIRRE JUTECTO CAP. 018853

Dr. Jorge L. Yañez Yaxaco Chip agga? RNE 29192 JEFE DE SERVICIO DE ANNIONIA PATOLÓGICA HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

CARLOS ALBERTO
AIMA CHALCO
Ingeniero Electricista
CIP Nº 276266









PERÚ Ministerio de Salud

	El cielo raso será cubierto con placas de yeso de 7 mm, atornilladas a la estructura, con juntas masilladas, encintadas y pulidas con un acabado parejo, sin	
	i 1000100, in 01001000105, ili (izus, udialitizaliu) la no presencia de hiniras dipetas o heiras	
	La superficie se entregará lista para dar el acabado específicado en los planos. Todos los elementos de tabiquería del sistema drywall, deberán llevar los	
	accesorios requeridos para su correcta terminación, todos ellos perforados para garantizar la adherencia con el panel. Estos accesorios están involucrados dentro del precio de la actividad.	
1	Todas las juntas entre paneles deberán tratarse con la antigación de nor la manos tras appea de marillo con la citata el contra de la citata el cita	
	or period, abbot deposit estat involucidos derito del precio de la actividad.	
	Unidad de medida	
3.04	Metro Cuadrado (m2.) PINTURA	
3.04.01		
	PINTURA LATEX EN PAREDES INTERIORES INCLUYE IMPRIMANTE	
3.04.02	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	
	<u>Descripción</u>	
	Colocación de pintura satinada color blanco en muros interiores y cielo raso, utilizando los implementos de seguridad necesarios para su colocación. Se deberá realizar el tratamiento necesario en los muros y cielo raso, retirando la pintura existente y resanes que se consideren necesarios.	
	Unidad de medida	
	Metro Cuadrado (m2.) para los item 3.04.01 y 3.04.02	
3.05	VIDRIERIA Y ALUMINIO	
3.05.01	VENTANA TIPO (V-1) MARCO PERIMETRAL CON PERFIL ALUMNIO CON VIDRIO LAMINADO e=6mm PAVONADO CON SISTEMA CORREDIZA DE	
0.00.01	1.10A1.730 TEARTE OUTERIOR VIURIO FIJO DE MEL 35 M	
3.05.02	VENTANA TIPO (V-2) MARCO PERIMETRAL CON PERFIL ALUMNIO CON VIDRIO LAMINADO e=6mm PAVONADO CON SISTEMA CORREDIZA DE 1.17X1.58m	
-	1.1/ (1.201)	
3.05.03	VENTANA ALTA TIPO (VA-1) MARCO PERIMETRAL CON PERFIL ALUMNIO CON VIDRIO LAMINADO e=6mm PAVONADO CON SISTEMA BATIENTE DE 1.18X0.56m	
205.04	VENTANA ALTA TIPO (VA-2) MARCO PERIMETRAL CON PERFIL ALUMNIO CON VIDRIO LAMINADO e=6mm PAVONADO CON SISTEMA BATIENTE	
3.05.04	DE 0.00A0.30III	
	<u>Descripción</u>	
	Son las ventanas de la edificación descrita en los planos, estén conformadas por perfilería de aluminio y vídrio crudo faminado de 6mm aprox. Se utilizarán en	
	VOINGRAD, DELINES DE AUTINITO ANOMIZADO COM ARITMINO NARITAL CONSERVANDO Los características de diseña exercicadas en nicesa	
	Como regla general, todas tendrán marcos en los sistemas especificados, y se deberán conseguir juntas herméticas que impidan el ingreso del viento y polvo.  Materiales	
	Para este servicio se recomienda usar como referencia los perfiles del catálogo de DIFUSA y MIYASATO; sin embargo, se pueden utilizar otras marcas de	
	Similares Caracteristicas, que sean equivalentes en espesores y calibres, tratando de mantener el discomo original	
1	1008 la Carpinteria de aluminio lendrá los accesorios de filación seguridad y sistemas proventantes u otros que sego accesorios para en compete	
	HERCONDENIC, RECORDENIESCOS O CARANTIZADOS DOF A DITOMADOF	
	Se utilizarán cristales pavonado y lamina de seguridad, tipo flovizna. Sin embargo, el fabricante podrá recomendar los espesores óptimos y adecuados para los paños.	
	Método de ejecución	
	Se seguirán los procedimientos indicados por el fabricante, instalados en lo posible después de terminados los trabajos de ambiente.	
	<u>Unidad de medida</u>	
	Metro cuadrado (m2) desde el item 3.05.01 al 3.05.04	
3.05.05 MAMPARA TIPO(M-1) CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y POLICARBONATO DE E≔6mm CON PUERTA CORREDIZA INC ACCESORIOS CERRAJERIA, RIELES EMPOTRADOS		
	Description where Semi-Orientation	
	Son las mamparas de la edificación descrita en los planos, estén conformadas por perfieria de alumínio y vidiro templado do 10mm. So villización pagillos de	
	diulititio diovizado color aluminio natural, conservando las características de diseño evoresadas en nianos	
	Como regla general, todas tendrán marcos en los sistemas especificados, y se deberán consequir juntas herméticas que impidan el ingreso del viento y polyo	
1	Walthales	
	Para este serviclo se recomienda usar como referencia los perfiles del catálogo de DIFUSA y MIYASATO; sin embargo, se pueden utilizar otras marcas de similares características, que sean equivalentes en espesores y calibres, tratando de mantener el diseño original.	
	Toda la carpinterla de aluminio tendrà los accesorios de fijación, seguridad y sistemas, u otros, que sean necesarios para su correcto funcionamiento,	
	recomendados o darantizados por el proveedor.	
	Se utilizará un arenado con logo institucional. Incluye cerrajerta y tirador de acero inoxidable.	
	Sin embargo, el fabricante podrá recomendar los espesores óplimos y adecuados para los paños.	
	Método de ejecución Se seguiran los propedimientos indicados par al fabricanta instaladas en la partita de acuada de la contractiva del contractiva del la contractiva del la contractiva del la contractiva del la contractiva del la contractiva del la contractiva del la contractiva del la contractiva del la contractiva del la contractiva del la contractiva del la contractiva del la contrac	
	Se seguirán los procedimientos indicados por el fabricante, instalados en lo posible después de terminados los trabajos de ambiente. Unidad de medida	
	Metro cuadrado (m2)	
3.06	CARPINTERIA DE MADERA	
3.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA 1 HOJA PINTADO AL DUCO MARCO DE MADERA INCLUYE CERRADURA Y	
3.00.01	ACCESURIUS TIPO (P-1) DE 0,80X2,10 M, SISTEMA BATIENTE PARA SERVICIOS HIGIFNICOS	
3.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA 2 HOJA PINTADO AL DUCO MARCO DE MADERA INCLUYE CERRADURA Y	
	ACCESORIOS (IPO (P-2) DE 1,20X2,30 M, SISTEMA BATIENTE Y BRAZO HIDRAUI (CO	
3.06.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA 2 HOJA PINTADO AL DUCO MARCO DE MADERA INCLUYE CERRADURA Y	
	ACCESORIOS TIPO (P-3) DE 1,20X2,29 M, SISTEMA BATIENTE, BRAZO HIDRAULICO Y PESTILLO DE SEGURIDAD PARTE INFERIOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA 2 HOJA PINTADO AL DUCO MARCO DE MADERA INCLUYE CERRADURA Y	
3.06.04	ACCESORIOS TIPO (P-4) DE 1.16X2.30 M, SISTEMA BATIENTE Y BRAZO HIDRAULICO	
4	Descripción	
Al	,	

CATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE ARQUITECTO CAP. 018853

ĆAP-RL. 9918

Dr. Jorge L. Yañez Yataco CMP 43642 RINE 29192 JEFE DEL SHINGIÓ DE AMMOMA PATOLÓGICA EIGENTIAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE" CARLOS ALBERTO AIMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276266





5V



iden el suministro e instalación de los marcos y hojas de puertas contra placadas. Las tapas de las hojas serán de madera de 4mm de espesor, con pintura al duco color definido por el área usuaria.

pintora ar duco corro delimido por el area disuaria.

No se aceptarán, las hojas de puertas que presenten fallas en el pegado. Las hojas flevarán tapacantos o plicas de madera cedro en todo su perimetro.

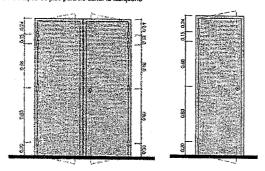
Los marcos serán de madera cedro y su acabado final serán pintadas al duco, BASTIDORES

La madera a emplearse en el bastidor cumplirá las especificaciones de calidad indicada. Los cercos no deberán tener un ancho inferior a 40 mm, medidos en la

En ambos lados del cerco y a su mitad se colocará listones o refuerzos adicionales de espesor igual al que del cerco de 300 mm, de largo por 100 mm, de ancho En amos lados del cerco y a su mitad se colocará istones o renterzos adicionales de espesor iguar al que un cerco de coo min, de lango por 140 min, de antre a fin de ofrecer un asiento firme para la colocación de las chapas. Los cercos y cabezales se unen entre si en cada esquina mediante grapas corrugadas o conectivos metálicos colocados sobre la cara y en el reverso. Podrán ser empleados, de dos piezas como máximo, unidades mediante grapas.

Las hojas de puertas serán objeto de protección y cuidados especiales después de haber sido colocados para que se encuentren en las mejores condiciones en el momento en que serán pintados o barnizados.

- Se colocarán 04 bisagras para su instalación.
- Las dimensiones y su ubicación se encuentran en los planos de arquitectura.
- Se suministrarán topes de piso para no dañar la tabiqueria



Unidad de medida

Metro cuadrado (m2) del item 3.06.01 al 3.06.04 PROTECTORES DE VENTANA

MANTENIMIENTO DE REJA DE PROTECCION DE VENTANAS, INC. LIJADO Y PINTADO CON ANTICORROSIVO Y P. EPOXICA A 2 MANOS CADA UNO Descripción

Este litem trata del tijado pintado con compresora de los protectores de ventana existentes, se debe lijar hasta dejarlo sin oxido luego echar 2 manos de anticomosívo epoxico y 2 manos de esmalte epoxico. Se debe proteger con plástico todo alrededor para evitar pulvorizar.

Materiales Anticorrosivo epóxico.

Esmalte Epoxico Equipo

Compresora y pistola de presión. Madera andamiaje

Regla de madera

Unidad de medida

MOBILIARIO

SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE ACERO INOXIDABLE e= 1/16" CON BORDE ANTIDERRAME Y ZOCALO H=10CM, POZAS DE ACUERDO 3.08.01 A PLANO

Descripción

Consistirá en enchapar con acero quirúrgico nº 304 la mesada de concreto existente en el nuevo ambiente de indicado en los planos.

Instalación Todo el enchapado será con planchas de acero quinúrgico AISI 304 – 2B e= 1/16\*, la forma será de acuerdo a la base de concreto, respetando las medidas y

route entirapato será con plantorias de acero quirurgido Also 394 – 26 E i 1/10°, la forma será de acuerdo a la base de concreto, respetando las medidas y considerando el biselado como acabado tante en el zóciolo como en la falda.

Las planchas de acero se deberán unir con soldadura invisible, todas las uniones serán verificadas y aprobadas.

Todas las esquinas o doblez serán tipo senitario, deberán estar completamente liso sin deformaciones y nivelados con las planchas de acero.

El enchape de acero quiringico deberá estar completamente adherido y nivelado a la mesada de concreto existente, sin ralladuras ni raspones. Para el armado de las pozas los encuentros serán boleados de manera que no existan encuentros de 90°

Deberá darse sobre el mesón de concreto instalado en el item 2.1

Cada uno de los mesones contara con 01 poza de acero inoxidable, de las características indicadas en los planos. Unidad de medida

Aetro cuadrado (m2)

KATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE ARQUITECTO CAP. 018853

5 9918 Dr. Jorge L. Yáñez Yataco CMP43842 RNE 29192 JERE DEL SERVICIO DE AMTOMA PATOLÓGICA HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

CARLOS ALBERTO AIMA CHALCO CIP Nº 276266

Página 21 de 49 .









3.08.02	MOBILIARIO BAJO CON REPISA FIJO EN INTERIOR DE MESADAS, INC 6 PUERTAS BATIENTES Y 2 CORREDIZAS, SISTEMA DE SEGURIDAD Y MANJAS DE ACERO INOXIDABLE EN MELAMINE 18mm INC CERRADURA	
3.08.03	MODILIARIO DE 2.42x2.79x0.55 DE FONDO EN MELAMINE e=18mm CON REPISAS Y 10 CAJONES DE H=15 CM Y 5 PUERTAS CON MANUAS DE ACERO INOXIDABLE INC CERRADIRA	
3.08.04	MUEBLE 05. MOBILIARIO BAJO DE MESADAS, INC 2 PUERTAS BATIENTES Y MANIJAS DE ACERO INOXIDABLE EN MELAMINE 18mm INC CERRADURA	
	Descripción	
	La partida comprende un mueble terminado y colocado, incluyendo el suministro y colocación de cerrajería. El mueble tiene sus detalles indicados en los planos.	
i '		
	Todos los elementos se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en planos. Los elementos de madera y aglomerados serán debidamente protegidos, de modo que no reciban golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega total del servicio.	
	Seta responsabilidad del Contratista cambiar adulatas niezas que havan sido donados por acción do apprados a implemente.	
	Onday de riegida	
3.08.05	Unidad (ml) para los items del 3.08.02 al 3.08.04  MOBILIARIO DE ACERO INOXIDABLECON PERFIL DE 1° CON FORMA U, L= 6.14 X H=2.10, ANCHO 45 CM	
3.08.06	MOBILIARIO DE ACERO INOXIDABLE CON PERFIL DE 1" DE 1.20X1.18X0.35 DE FONDO, CON 2 PUERTAS BATIENTES DE METAL COLOR GRIS,	
3.08.06	MOZOTE TRADOR DE ACERO I CERRADURA	
	Descripción	
	Comprende un mueble terminado y colocado armado en acero inoxidable nº 304, incluyendo el suministro y colocación de cerrajería. El mueble tiene sus detalles indicados en los planos.	
	El mueble está organizado en módulos-tipo de dimensiones fijas o variables, según indicación. Cabe señalar, que al colocar uno al lado del otro podrá variar la	
	Todos los elementos se ceñirán exactamente a los codes detalles y medidas especificadas en planas. Las elementes de altra elementes de construir de la constru	
	USDIGORIE DI GOLIGO DE MOLO GELIA DE MANORE ARMINARIO E ARMINARIO DE MANORE POR ANTICO DE CONTRA CON	
	Será responsabilidad del Proveedor cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de operarios o implementos.  Unidad de medida	
	Metro lineal (ml) para los ítem del 3.08.05 al 3.08.06	
4.00	INSTALÁCIONES SANITARIAS	
4.01 4.01.01	APARATOS SANITARIOS SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA CON CUELLO DE GANSO CON PALANCA	
7.01.01	Descripción Descripción	
	Instalación de griferia de acero inoxidable de cuello de ganso, con paletas para uso clínico, incluidos todos los accesorios para su instalación.	
	MECODO DE IMEDICION	
4.01.02	Unidad (und)	
4.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA TIPO MEZCLADORA PARA LAVADERO DE 2 POZAS PARA MESADA 2 DE ACERO INOXIDABLE Descripción	
	Instalación de griferia de acero inoxidable de cuello para realizar procedimientos clínicos, tino mezcladora con paletas incluidos todos los accesorios para est	
	HIS COLONIA,	
	Método de Medición Unidad (und)	
4,01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA HOSPITALARIA PARA MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE SEGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTOS	
	Descripcion	
	Instalación de griferia de acero inoxidable de cuello extensible para realizar procedimientos clínicos, incluidos todos los accesorios para su instalación.	
	Mètodo de Medición Unidad (und)	
4.01,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE LOZA VITRIFICADA	
	Descripción	
	Se refiere al suministro de inodoros de loza vitrificada de acción manual, en la ubicación indicada en los planos, incluye los accesorios que sean necesarios para su correcto funcionamiento, con conexión para agua fría.	
]	so contexe nucestamiento, con conexion para agua ma. Unidad de medida	
	Unidad (und)	
4.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS PARA SERVICIO HIGIENICO INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERIA	
1	Descripción  A system de lora vitificada blanca do primero con consola internal de sociál de lora vitificada blanca do primero con consola internal de sociál de lora vitificada blanca do primero con consola internal de sociál de lora vitificada blanca do primero con consola internal de sociál de lora vitificada blanca do primero con consola internal de sociál de lora vitificada blanca do primero con consola de internal de lora vitificada blanca do primero con consola de internal de lora vitificada blanca do primero con consola de internal de lora vitificada blanca do primero con consola de internal de lora vitificada blanca do primero con consola de internal de lora vitificada blanca do primero con consola de internal de lora vitificada blanca do primero con consola de internal de lora vitificada blanca de lora vitificada blanca de lora vitificada blanca de lora vitificada blanca de lora vitificada blanca de lora vitificada blanca de lora vitificada blanca de lora vitificada blanca de lora vitificada blanca de lora vitificada blanca de lora vitificada blanca de lora vitificada blanca de lora vitificada blanca de lora vitificada blanca de lora vitificada blanca de lora vitificada blanca de lora vitificada de lo	
ĺ	Lavatorio de loza vitrificada bianca de primera, con respaldo integral, depresión para jabón, trampa "p" sin registro, niple a la pared y canopla, todo de acabado cromado, fijado a la pared por uñas de acero fijados por tornillos, incluye griferia y sus instalaciones, asegurando su operatividad, similar modelo Màncora.	
	<u>Unidad de medida</u>	
404.00	Unidad (und)	
4.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLADORA DE DUCHA Descripción	
[	Se refiere al suministro del sistema de salida de aqua para ducha de aquerdo a lo establecido en los planos y los accessoros quales para perseccios para que	
I	correcto funcionamiento, incluye la griferia de cuerpo de bronce con uniones tipo universal, rosca corrida manija cromada, nara empotrar en la pared con	
l	alimentación de 1/4°, compuesta de brazo cromado y canastilla de chorro regulable.	
j	Unidad de medida Unidad (und)	
4.02	RED DE AGUA Y DESAGUE	
4.02.01	CAMBIO DE ACCESORIOS DE SALIDA DE AGUA Y DESAGUE INC VALVULA (LAVAMANOS DE AMBIENTE 3)	
	Descripción	

KATHERINE TATIANA
REATEGUI AGUIRRE
ARQUITECTO CAP 018853

CAP-RL. 9918

Dr. Jorge L. Vañez Yataco CMP 43642 RNE 29192 JEFE DEL SERVICIO DE AMATOLIA PATOLÓGICA HOSPITAL NACIONAL "PROLITO INVANUE"

CARLOS ALBERTO AIMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276266 GRALS 1 CONTROL OF THE PARTY OF

Página 22 de 49



#### HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Adjudicación Simplificada Nº044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

49-



	Se ejecutará la conexión a red de desagüe y agua existente, en los aparatos sanitarios señalados en los planos, los cuales deberán conectarse a la red ubica en el ambiente aledaño, e incluír accesorios Método de Medición (Global (Glb))	
4.02.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMIDERO, INCLUYE TENDIDO DE TUBERIA DE 2"		
	<u>Descripción</u> Deberá instalarse sumideros con tuberia de 2" para la limpieza, en el área de los lavamanos <u>Método de Medición</u> Unidad (und)	
4.02,03	CAMBIÓ DE RED DE DESAGUE DE 4 A 6" EN SALIDA MESA DE TRABAJO, INCLUYE ACCESORIOS, TUBERIA, EXCAVACIÓN, RESANE DE VEREDA, Y CONEXIÓN A RED EXISTENTE DE CAJA Y BUZON  DESCRIPCIÓN	
	Se ejecutará el cambio de red de desagüe existente, en los aparatos sanitarios señalados en los planos, los cuales deberán conectarse a la red ubicada en el exterior, e incluir accesorios, realizar zanja en el jardín, así como la colocación de cajas de registro.  Linidad de Medida  (Global (glib)	
4.02.04	CÁMBIO DE REGISTRO ROSCADO CROMADO DE BRONCE INCUYE ACCESORIOS, TUBERIA, EXCAVACION Y CONEXIÓN A RED EXISTENTE	
	Descripción Comprende el suministro y colocación del Registro roscado cromado de Bronce para el SS.HH. y ambiente 2, asimismo el registro indicado en plano, incluyendo los accesorios y todos los materiales necesarios para la unión del mismo. Debe ir enrasado con el nivel de piso terminado, engrasado antes de colocar la tapa Unidad de medida Unidad (und).	
4.02.05	CAJA DE VALVULA DE ACERO (NOXIDABLE (INC, CHAPA Y LLAVE)	
***************************************	Descripción Se refiere al suministro e instalación de la caja de válvula de acero inoxidable que será de marco, bisagra y puerta de acero inoxidable/ de esp adecuado / incluye chapa y llave. Se usa este tipo de caja en el Hospital por asepsia. Se instalarán en SS.HH., y en el ambiente 1 y 3. Unidad de medida Unidad (und).	
4.02.06	CAMBIO DE CONEXIONES DE AGUA FRIA Y CALIENTE EN TERMA	
4.02.07	CAMBIO DE CONEXIONES DE AGUA FRIA Y CALIENTE EN MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	
4.02.08	CAMBIO DE CONEXIONES DE AGUA FRIA, CALIENTE Y DESAGUE DE LAVAMANOS DE 02 POZAS	
	<u>Descripción</u> Consiste en el cambio de conexiones de agua fria y caliente de conexión a la terma e instalaciones sanitarias, como cambio de accesorios (tubo de abasto, codos, llave esférica, entre otros) y cambio a tubo de PVC que se requieran para asegurar el correcto funcionamiento de la terma. <u>Unidad de medida</u> <u>Unidad (und) para los item 4.02.06 al 4.02.08</u>	
4.02.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE REGISTRO PARA TUB 6º C/TAPA	
	Descripción  Suministro e instalación de caja de registro exterior, con conexión de 6º desde el ambiente al buzón de salida, considerando el retiro de caja exsistente y la  Instalación de la nueva caja.  Unidad de medida  Unidad (und).	
4.02.10	PRUEBA DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	
	Descripción  La finalidad de las pruebas hidráulicas y desinfección, es verificar que todas las partes de la linea de agua potable, hayan quedado correctamente instaladas, probadas contra fugas y desinfectadas listas para prestar servicio. <u>Unidad de medida</u> Global (Glb)	
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	
	Descripción  Comprende las instalaciones de suministro eléctrico, tableros de distribución, protección y control redes de distribución, salidas para utilización de energía eléctrica, protección eléctrica o sistema de puesta a tierra, iluminación interior y exterior. El proyectista evaluador debe prestar especial atención a este componente básico, ya que el buen funcionamiento del equipamiento médico, sistemas informáticos — equipos de cómpulo dependen de un sistema eléctrico que cumpla la normatividad vigente.	
5.01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TABLEROS ELECTRICOS	
5.01.01	DESMONTAJE DE TABLERO ELECTRICO EXISTENTE, DESCONEYIÓN DE INTERDITIDADES TEDMOMACHETICO, DICARDO VIDENCIA DE INTERDITIDADES TEDMOMACHETICO, DICARDO VIDENCIA DE INTERDITIDADES TEDMOMACHETICO.	
5.01.02	DESMONTAJE DE TABLERO ELECTRICO EXISTENTE, TABLERO DE CONTROL, IDENTIFICACION DE CIRCUITOS Y DESCONEXIÓN DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO.  Descripción.	
	Descripcion. Consiste en el desmontaje de tablero existente, en la cual debará estar desenergizado el tablero, el picado deberá será a medida del nuevo tablero eléctrico. En caso faltase cableado eléctrico al montar el nuevo tablero eléctrico, se realizará los empalmes que tendrá como objetivo contar con un sistema de aislamiento equivalente al aislamiento del cable, por to que se deberá de realizar tal empalme solo por personal calificado para tal tarea.  Medición unidad (und) de los (tem 4.1.1 y 4.1.2	

KATHERINE TATIANA
CEATEGUI AGUIRRE
ARQUITECTO CAP. 018853

Dr. Jorge L. Yáñez Yataco CMP 43642 RNE 29192 JEFE DEVŠERUCIO DE ANYTOMA PATOLÓGICA HOSPITAL NACIONAL HUPCHTO UNANUE

CARLOS ALBERTO AIMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276266 Página 23 de 49







SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO ELECTRICO MACROSCOPIA, EMPOTRADO 23 POLOS, INCLUYE PROTOCOLO DE PRUEBAS, PICADO,

5.61.04

RESANE, ACTUALIZACION DE PLANOS ELECTRICOS, DIAGRAMAS UNIFILAR Y DIRECTORIOS ACTUALIZADOS.
SUMINSTRO E INSTALACION TABLERO ELECTRICO CONTROL, EMPOTRADO 16 POLOS, INCLUYE PROTOCOLO DE PRUEBAS, PICADO, RESANE,
DIAGRAMAS UNIFILAR Y DIRECTORIOS ACTUALIZADOS, PULSADOR ON OFF, INTERRUPTOR TERMMOMAGNETICO 4 UND Y CONTACTOR SUND
CANALIZACION, ELECTRICA, CARLE FADOS I CONTROL. CANALIZACION, ELECTRICA, CABLEADO ELECTRICO Y MANTENIMIENTO DE MOTOR ELECTRICO PROTOCOLO DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD.. Descripción

Serán de construcción funcional y comprenderán todos los elementos electromecánicos, eléctricos y eventualmente electrónicos, interconectados eléctricament para la ejecución de sus funciones, será fabricado de acuerdo al diagrama unifilar. Estará formado de:

Gabinete de tablero eléctrico empotrado

Interruptores termomagnéticos y diferenciales tipo "AC"

Caracteristicas:
Caja metálica fabricada con plancha de acero galvanizado de 1,5 mm de espesor.
Puerta y mandil fabricados con plancha de acero laminado al frío de1,2 mm de espesor, según norma JIS 3141 y ASTM A 36; y bisagras con eje de acero según

Tratamiento de pre-pintado, consistente en proceso de decapado y fosfatizado de hierro en frlo, y pintado con polvo gris RAL 7032, con espesor promedio de 100 micras

Todas las partes de la puerta son pretratadas con fosfato de hierro, desmineralizadas y protegidas con pintura al polvo RAL 7042, 7035 ó 7032 con acabado estructurado

Base aislante construida por moldeo por compresión, con resina fenólica de alta pureza, con propiedades dieléctricas para aislamiento de 500 mega chraios. Con barras de cobres de 99.9 % de pureza, de 2.3 y 3 mm de espesor y 20 mm de ancho, apropiado para cargas hasta 237 amperios o según requerimiento. Con accesorios unidos por remachado mecánico y auto perforantes.

El tablero deberá ofrecer una máxima protección al usuario y al equipo con un grado de protección IP40, IP54 según IEC 60529

Gabinetes.

Estará formado po

a) Cajas

- Será del tipo para empotrar de acuerdo con lo indicado en los planos del proyecto, construida de fierro galvanizado de 1.5 mm con troquelado para el ingreso de tuberías de 15, 20, 25, 35, 40 y 50 mm, de acuerdo a alimentadores y distribución.
- Puerta y mandil fabricados con plancha de acero laminado al frío de1,2 mm de espesor, según norma JIS 3141 y ASTM A 36; y bisagras con eje de acero Tratamiento de pre-pintado, consistente en proceso de decapado y fosfatizado de hierro en frio, y pintado con polvo gris RAL 7042, con espesor promedio de
- 100 micra
- Todas las partes de la puerta son pretratadas con fosfato de hierro, desmineralizadas y protegidas con pintura al polvo RAL 7042, 7035 ó 7032 con acabado estructurado
- Las dimensiones de las cajas serán recomendadas por los fabricantes y deberán tener el espacio necesario a los cuatro costados para poder hacer el alambrado

b) Marco y Tapas

- Serán construidos de plancha LAF de 1.5 mm de espesor. El marco llevará una plancha que cubra los interruptores. La puerta se fija mediante bisagras \* Seran consumuos de plandra LAP de 1.5 min de espesor. El março nevara una prancia que cuora los inenrupiores. La puena se ige mediante usagras soldadas lateralmente al contorno y tienen como dispositivo de cierre una cerradura rectangular con latey potón de apertura, tanto la protección frontal con puerta, así como la bandeja serán sometidos a un acondicionamiento metálico de limpieza profunda y acabado con pintura electrostática en polvo del tipo epoxi polyester texturade color heige RAL 7032. Todos los componentes metálicos internos utilizados para la fijación de los equipos eléctricos serán sometidos a un baño electrofitico de tropicalizado, que permite formar una maita equipotencial de toda la soportaria interna. Las uniones de estos componentes se realizan gualmente con elementos de fijación (pernos, tuercas, arandelas planas y de presión).
- Los Tableros estarán debidamente equipados con Interruptores Termomagnéticos de Marca reconocida y que cumplan con las normas internacionales como IEC60947-2 en baja tensión.

Y deberá de llevar la denominación del tablero pintada en el frente de color negro.

 En la parte interior de la tapa llevarà un compartimiento donde se alojarà y asegurarà firmemente una cartulina blanca con el directorio de los circuitos y el esquema unifilar de acuerdo a ejecución del servicio; Este directorio debe ser hecho con letras mayúsculas y ejecutado en imprenta, dos copias igualmente. hechas en imprenta, deben ser remitidas a la Entidad c) Barras y accesorios

Las barras principales deben ir colocadas aisladas de todo el gabinete de tal manera de cumplir exactamente con las especificaciones técnicas.

El tablero presentara un juego de barras para el sistema trifásico o monofásico según requerimiento, 230V+PE.

Con barras de cobres de 99.9 % de pureza, de 2,3 y 3 mm de espesor y 20 mm de ancho, apropiado para cargas hasta 237 amperios o según requerimiento.
 Se extenderá en toda su longitud una barra de tierra con capacidad mínima igual al 50% de la capacidad de las barras principales en el tablero eléctrico, de cobre electrolítico de 99.9% de conductibilidad, sección rectangular, directamente empernado al gabinete con 2 agujeros.
 El tablero deberá ofrecer una máxima protección al usuario y al equipo con un grado de protección IP40, IP54 según IEC 60529.

d) interruptores termomagnéticos

• Los interruptores serán del tipo riel DIN automático, termomagnético no fuse, debiendo emplearse unidades bipolares y tripolares de acuerdo a requerimiento, con palanca de accionamiento.

 Los interruptores serán de conexión rápida, tanto en operación automática o manual y tendrán características de operación de tiempo inverso, asegurado por el empleo de un elemento de desconexión bimetálico, completando por un elemento magnético.

Interruptores termo magnético Bipolar o tripolares con cámara apaga chispas de material aislante no higroscópico, altamente resistente al cal capacidad de interrupción simétrica mínima de 20 KA hasta 32 A en 230V. Deberá de cumplir como mínimo con las normas IEC 60898-1 y 60947-2

• Interruptores automáticos tripolares en la caja moldeada con una capacidad de interrupción simétrica mínima de 25 KA en 240V. Salvo indicación contraria er

los planos. Tensión de aislamiento Ui=690V, con contactos de aleación de plata endurecida, con terminales atomillados con contacto de presión, operación manual en estado estable y desenganche automático térmico por sobrecarga y electromagnético por cortocircuito. Deberá de cumplir como mínimo con la normas IEC 60947-2

La manija llevarà claramente marcada la corriente nominal y el estado conectado "ON" y desconectado "OFF"; además deberán llevar indicado la marca del fabricante, su logotipo y el cuadro de capacidades de rupturas grabadas en la caja.

KATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE ARQUITECTO CAP. 018853

Dr. forge L. Yáñez Yataco CMP 43642 RNE 29192
JEFE DEL SERVICIO DE AIMTONIA PATOLÓGICA
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO LINANIE"

CARLOS ALBERTO AIMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276266

Página 24 de 49







Ministerio de Salud





- El número de interruptores derivados (se efectúa de acuerdo al diagrama unifilar)
- e) interruptores diferenciales
- Cumplirán como mínimo con las exigencias de la norma IEC 61008-1.
- Serán del tipo a propia corriente, es decir, el disparo sólo dependerá de la corriente de falla y no de la tensión de alimentación ni de una fuente de energía
- Deberán estar prolegidos contra los disparos intempestivos debidos a sobretensiones pasajeras (caída de rayo, maniobra de aparatos en la red).
- . Sensibilidades IDN: 30 mA
- Deberán cumplir con la función de seccionamiento de corte plenamente Aparente
   Según la norma IEC 947-1-3.
- El número de ciclos Apertura-Cierre será 20000 como mínimo.
   Frecuencia de utilización normal: 50/60 Hz.
- En el deberán lievar interruptores Diferenciales clase "AC"
- f) Coordinación de los Interruptores
- El proveedor garantizará la selectividad de los interruptores en los tableros proyectados, los cuales forman parte de los tableros eléctricos.

- As interruptores diferenciales cumplirán con las especificaciones indicadas en el siguiente acápite:

  Serán fácilmente montables en rieles dispuestos horizontalmente ubicados en la parte inferior del tablero eléctrico, para lo cual se deberá considerar en todos los tableros un 25% de espacios de reserva como mínimo para instalación futura de interruptores diferenciales, cubriendo los espacios con tapas de seguridad.

• Comprende en la correcta instalación del Contactor 3 Polos 25A en categorla AC3, para la automatización del encendido y apagado, incluye contactos auxiliares (1NA+NC). Voltaje de la bobina 220Vac 50/60Hz. Grado de protección IP20 frontal acorde a IEC 60529.
<u>Actualización de planos eléctricos, diagrama uniflar y directorios</u>
Comprende los tableros eléctricos deben contrar con la identificación, señátización, tener los diagramas y directorios de los circuitos indicando de manera visible grada la instalación que contrala, CNE-TOMO V 2.1.19, CNE-U 029.100.3, CNE-U 150-404.
Empalme cableado eléctrico

La realización del empalme tendrá como objetivo contar con un sistema de aistamiento equivalente al aistamiento del cable, por lo que se deberá de realizar tal empalme solo por personal calificado para tal tarea.

Picado, Limpieza y eliminación de desmonte

El proveedor deberá realizar los cortes de la pared de manera minuciosa a la medida del nuevo tablero eléctrico, se deberá mantener una limpieza permanente en todas las áreas de trabajo y elimínar todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados, afin de que las áreas queden limpias, libre de escombros, residuos, desmonte, basuras, etc

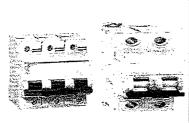
Se realizara las pruebas de operatividad correspondiente, con el objetivo prevenir averlas que interrumpan la operación del motor del área de conservación de

Unidad de medida

Global (Glb) para los item 4.1.3 y 4.1.4

- 5.01.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS 3x50A RIEL DIN, CURVA C , EN TD -MACROSCOPIA. 5.01.06
- SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS 2x16A RIEL DIN, CURVA C, EN TO -MACROSCOPIA. 5.01.07 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS 2x20A RIEL DIN, CURVA C , EN TD -MACROSCOPIA.
- SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS 2x32A RIEL DIN, CURVA C , EN TD -MACROSCOPIA
- 5.01.09 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS 3x40A RIEL DIN, CURVA C, EN TD -MACROSCOPIA

Serán interruptores automáticos del tipo termomagnético, para protección contra sobrecarges y contocircuitos; del tipo para ser fijados en riel DIN-35. Los interruptores tendrán contactos de presión accionados por tomillos para recibir los conductores; los confactos serán de aleación de plata. Su mecanismo de disparo debe ser de abertura libre de tal forma que no pueda ser forzado a conectarse mientras subsistan las condiciones de cortocircuito. Llevarán claramente marcadas las palabras OFF y ON.



SPECIFIACIONES TECNICAS	
APLICACIÓN DEL DISPOSITIVO	DISTRIBUCIÓN
NOMBRE DEL PRODUCTO	ACTI 9 IC60 RCBO O SIMILAR
TIPO DE PRODUCTO O COMPONENTE	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO EN MINIATURA
NOMBRE CORTO DEL DISPOSITIVO	IC60N
NÚMERO DE POLOS	2P.3P
NÚMERO DE POLOS PROTEGIDOS	2.3
CORRIENTE NOMINAL (IN)	16 A,20 A,25 A, 32 A,40A.
TIPO DE RED	CA
	DC
TECNOLOGÍA DE UNIDAD DE DISPARO	TÉRMICO-MAGNÉTICO
CÓDIGO DE CURVA	С
	20 KA ICU 220., 240 V CA 50/60 HZ ICII

Unidad (und.)

SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES DIFERENCIALES 2x25A 30ma CLASE AC EN TD -MACROSCOPIA 5.01.10

5.01,11 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES DIFERENCIALES 2x40A 30ma CLASE AC EEN TD -MACROSCOPIA

KATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE CD 114075

CAP-RL. 9918

Dr. Jorge L. Yáñez Yataco CMP 43042 RNE 29192 JEFE DEL SERVICIO DE AIMTOMÁ PATOLÓGICA HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

AIMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276266

Página 25 de 49 UNITE E





PERÚ

Ministerio de Salud

Descripción

Los interruptores diferenciales Clase AC de la distribución final en baja tensión están totalmente coordinados con los interruptores termomagnéticos para garantizar una protección absoluta de las personas y los equipos contra la electricoción, el riesgo de incendio y la mejora de la continuidad del servicio.

Proporcionan protección esencial en la pequeña construcción industrial y comercial.

El interruptor con una sensibilidad 30mA te ofrece una protección de personas contra las descargas eléctricas por contacto directo e indirectos.



ESPECIFICACIONES TECNICAS	
NOMBRE DEL PRODUCTO	ACTI 9 IID O SIMILAR
TIPO DE PRODUCTO	INTERRUPTOR DIFERENCIAL (RCCB)
NOMBRE CORTO DEL DISPOSITIVO	IID
NÚMERO DE POLOS	2P,4P
POSICIÓN DE NEUTRO	IZQUIERDA
CORRIENTE NOMINAL [IN]	25 A, 40 A
TIPO DE RED	AC
RETARDO DE LA PROTECCIÓN	
CONTRA FUGAS A TIERRA	INSTANTÁNEO
CLASE DE PROTECCIÓN CONTRA	
FUGAS A TIERRA	LASE AC

Unidad de medida

Unidad (und.) para los item del 4.1.5 al 4.1.10

5.01.12 PRUEBAS DE MEGADO DE CIRCUITOS EN TABLERO TD -MACROSCOPIA

Descripción

Finalizado el proceso de montaje de los conductores, interruptores termomagnéticos, tableros, tomacorrientes, luminarias, etc.

Se procederá a verificar la correcta instalación de todos los elementos de manera que se garanticen una correcta operación de las instalaciones eléctricas. Verificación general

- Las pruebas eléctricas serán realizadas por el proveedor. Estos requerimientos reflejan sólo las normas mínimas y procedimientos a ser seguidos antes de ser enviados al personal asignado por la entidad tan pronto como este completo y preparado para la prueba preoperacional.
   Será responsabilidad del proveedor hacer todas las pruebas funcionales necesarias para proporcionar seguridad, confiabilidad, y funcionalidad de la instalación
- eléctrica
- La prueba de cada equipo se desarrollará dé acuerdo con las instrucciones de los fabricantes. El personal designado por la Entidad tilene el derecho de verificar y aprobar las pruebas.

  - Se elaborará un protocolo de pruebas con los resultados obtenidos serán firmados por los representantes debidamente autorizados por el proveedor.
- · Resistencia minima de aislamiento
- La resistencia mínima de aislamiento para Instalaciones se presenta en la siguiente tabla

Tabla 24 (CNE-LITII เ7∆ดาดังกา

۰.				
	Tensión nominal de la instalación	Tensión de ensayo en corriente continua (V)	Resistencia de aislamiento (MΩ)	
	Muy baja tensión de seguridad	250	≥ 0.25	
-	Muy baja tensión de protección	250	≥ 0.25	
	Inferior o igual a 500 V, excepto los casos anteriores	500	≥0.5	
	Superior a 500 V	1000	≥1.0	

Aètodo de ejecución

Las pruebas por llevarse a cabo son las siguientes:

- Entre cada uno de los conductores activos y tierra.
- Entre todos los conductores activos

Esta prueba es necesaria solo para los conductores situados entre interruptores, dispositivos de protección y otros puntos en los cuales el circuito puede ser

Durante las pruebas, la instalación deberá ser puesta fuera de servicio por la desconexión en el origen de todos los conductores activos y el neutro de ser el

Las pruebas deberán efectuarse con tensión directa conforme se indica en la tabla anterior

Unidad de medida: Global (glb)

5.01.13 PRUEBAS DE MEGADO DE CIRCUITOS EN TABLERO TABLERO DE CONTROL

Finalizado el proceso de montaje de los conductores, interruptores termomagnéticos, tableros, tomacorrientes, luminarias, etc. Se procederá a verificar la correcta instalación de todos los elementos de manera que se garanticen una correcta operación de las instalaciones eléctricas. Verificación general

- Las pruebas eléctricas serán realizadas por el proveedor. Estos requerimientos reflejan sólo las normas mínimas y procedimientos a ser seguidos antes de ser enviados al personal asignado por la entidad tan pronto como este completo y preparado para la prueba preoperacional.

  Será responsabilidad del proveedor hacer todas las pruebas funcionales necesarias para proporcionar seguridad, conflabilidad, y funcionalidad de la instalación
- La prueba de cada equipo se desarrollará dé acuerdo con las instrucciones de los fabricantes. El personal designado por la Entidad tiene el derecho de verificar
- Se elaborará un protocolo de pruebas con los resultados obtenidos serán firmados por los representantes debidamente autorizados por el proveedor.

Resistencia mínima de aistamiento

KATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE ARQUITECTO CAP. 018853 114075

CAP-RL. 99/8

5

Dy forge L. Yañez Yataco CMI 43842 RNE 29192 EFE SEL SERVICIO DE AMATOMÁN PATOLÓE INSPRITAL NACIONAL "HIPOLITO LINANIE

ALBERTO AIMA CHALCO Ingenie CIP Nº 276266

Página 26 de 49



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

45.



PERÚ

Ministerio de Salud

La resistencia mínima de aislamiento para Instalaciones se presenta en la siguiente tabla

Tabla 24 (CNE-UTILIZACIÓN)

Tensión nominal de la Instalación	Tensión de ensayo en corriente continua (V)	Resistencia de aislamiento (MΩ)	
Muy baja tensión de seguridad	250	≥0.25	
Muy baja tensión de protección	250	≥ 0.25	
Inferior o igual a 500 V, excepto los casos anteriores	500	≥ 0.5	
Superior a 500 V	1000	≥ 1.0	
o cinqueión			

Método de ejecución
Las pruebas por llevarse a cabo son las siguientes:

Entre cada uno de los conductores activos y tierra.

Entre todos los conductores activos.

Esta prueba es necesaria solo para los conductores situados entre interruptores, dispositivos de protección y otros puntos en los cuales el circuito puede ser

Durante las pruebas, la instalación deberá ser puesía fuera de servicio por la desconexión en el origen de todos los conductores activos y el neutro de ser el

Las pruebas deberán efectuarse con tensión directa conforme se indica en la tabla anterior. Unidad de medida:

Global (glb)

5.02 INSTALACION ALUMBRADOS Y TOMACORRIENTES

DESMONTAJE Y MONTAJE DE LUMINARIAS LED 600X600cm, 36w 4000im BLANCO FRIO 6500K EMPOTRADO, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU

Descripción
Artefacto de lluminación tipo led, deberá cumplir con las características técnicas indicadas o similar en la presente especificación, la luminaria será proporcionada en perfecto estado de funcionamiento junto con la fotalidad de accesorios, elementos de sujeción y montaje.

Características técnicas

Flujo luminoso	4.000 lm
Temperatura de color correlacionada	6500 K
Eficacia luminica (promedio) (nominal)	111 lm/W
Índice de producción de color (IRC)	≥80
Temperatura	
Rango de temperatura ambiente	+10 a +45 °C
Controles y atenuación	
Regulable	No
Controlador/unidad de potencia/transformador	Fuente de alimentación (Encendido/Apagado)
Salida lumínica constante	No
Mecánica y carcasa	
Material de la carcasa	Aluminio
Color de la carcasa	Blanco
Aprobación y aplicación	3,3,700
Código de protección de ingreso	IP20 [Protección para los dedos]
Clase de protección IEC	Clase de seguridad II
Rendimiento inicial (cumple con normas IEC)	
Tolerancia del flujo luminoso	+/-10%
Tolerancia del consumo de energía	+1-10%
Rendimiento a lo largo del tiempo (cumple con normas IEC)	
Vida útil media L70850	50,000 hora(s)



Método de ejecución
El artefacto de iluminación será instalado siguiendo los procedimientos de manipulación estipulados por el fabricante del producto con el fin de garantizar la

KATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE ARQUITECTO CAP. 018853

8

. <u>9</u>918

DI 171 ye Yanoz Yataco CAF 43642 RNE 29192 EFE DEL SERVICIO DE ANTICIMA PATOLÓGICA POSPITAL NACIONAL "HIPDI ITO INCAMPLE»

CARLOS ALBERTO AMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276266



Página 27 de 49









Hespital Nacional Hipólito Unanuel Unidad de medida

Unidad (unid DESMONTAJE Y MONTAJE DE LUMINARIAS DOWNLIGHT, 30w 30001m BLANCO FRIO 6500K EMPOTRADO, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU 5.02.02 FIJACIÓN Descripción Descripción

La luminaria Downligth tipo led, deberá cumplir con las características técnicas indicadas o similar en la presente especificación, la tuminaria será proporcionada en perfecto estado de funcionamiento junto con la totalidad de accesorios, elementos de sujeción y montaje.

Los empalmes se realizarán en cableado existente.

<u>Características de la Luminaria</u>
-Material cuerpo: Polipropileno Estructura: borde de metal -Material difusor: Poliestireno -Acabado: Mate

Middelia dilabor. 1 bilabilaria -nadodos. Ista		
watt	30w	
kelvin	6500k	
lm	3000lm	
voltios	220v	
Indice de	IP20	

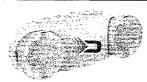
Unidad de medida
Unidad (und.)

SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DE EMERGENCIA 2.5W >2001m 6500K, INCLUYE CAJAS DE PASO, CANALIZACION Y CABLEADO ELECTRICO.

Descripción

Artefacto de iluminación tipo led, deberá cumplir con las características técnicas indicadas en la presente especificación, la luminaria será proporcionada en perfecto estado de funcionamiento junto con la totalidad de accesorios y elementos de sujeción y montaje.

Potencia	2.5 W
Flujo Luminoso	> 200 fm
Temperatura de Color	6 500 K
Eficacia	105 lm/W
Tensión Nominal	100-277 V~
Factor de Potencia	>0.6
Índice de Protección	iP20
Ángulo de Apertura	110°
Atenuable	No
Índice de Reproducción de Color	(IRC) >70
Vida Útil	30 000 h (L70/B50)
Distorsión de Armónicas	(THD) <32%
Frecuencia	50/60 Hz
Temperatura de Operación	-20°C ~ 45°C
Temperatura de Almacenaje	-40°C ~ 70°C
Garantía	3 años
Material de la Luminaria	Polimero autoextinguible
Material del Difusor	Policarbonato
Tipo de Baterla	Ion-Litio
Tiempo de Carga Completa de la bateria	24 H
Tiempo de Encendido en Modo emergencia	90 minutos



Método de ejecución
El artefacto de iluminación será instalado siguiendo los procedimientos de manipulación estipulados por el fabricante del producto con el fin de garantizar la integridad del equipo, deberà ser ubicada en las coordenadas y colas indicadas en planos, manteniendose la equidistancia y paralelismo con las dimensiones del ambiente Unidad de medida

Unidad (und.)

KATHERINE TATIANA REATEGURAGUIRRE ARQUITECTO CAP. 018853

CAP-RL 9918

8

Dr. Jorge L. Yanez Yataco CMP 43642 RNE 29192
JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMA PATOLÓGICA Página 28 de 49

S ALBERTO MA CHALCO niero Electricista CIP Nº 276266







PERÚ

Ministerio de Salud

5.02.04 DESMONTAJE Y MONTAJE DE INTERRUPTOR SIMPLE, DOBLE Y TRIPLE, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FIJACIÓN

Hospital Nacional Hipolito

Descripción

Comprende los aparatos de mando no automáticos para el encendido del alumbrado interior de los ambientes, incluyen todos los accesorios, soportes de fijación, piacas, componentes u otros elementos para su integral instalación y listos para su utilización como interruptores. Materiales

Los materiales requeridos para la ejecución de la presente característica son:

- Interruptor simple
   Interruptor doble
- Interniptor triple

Interruptor triple
Serán del flor dado para colocación en placas color blanco o marfil. Para cargas inductivas hasta su máximo amperaje y voltaje, serán del tipo balancin para operación silenciosa de contactos plateados, unipolares o de tres vias (commutación), según se indica en los items de requerimiento, para 16 A. de régimen, con mecanismos encerado en cubierta fenditica estable y de terminales para los conductores con láminas metálicas, de tal forma que se presione en forma uniforme a los conductores por medio de tomillos, asegurando un buen contacto eléctrico, los terminales bloqueados que no dejen expuestas las partes con corriente para conductores de 2.5 mm2 a 4 mm2, los tomillos serán fijos a la cubierta de tomillo para conexión. Información técnica:

- Voltaje de operación 127-277VAC, 60Hz

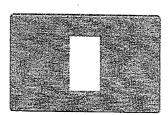
- Capacidad de 16A.
- Bomes preparados para alojar dos cables o alambres de calibre 4 mm2.
- Contacto con punto de plata
- Tomillos con bornes de conexión con cabeza mixta
- Sistema modular.
- Placas de 1,2 módulos según la cantidad de dados requendo.
- Características del material:

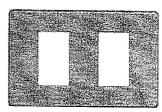
   Policarbonato antiflama y resistente a impactos.
- Contacto con doble punto de plata.

- Caracteristicas eléctricas:

   Tensión de prueba: 1250V, 60 Hz graduales durante un minuto.
- Resistencia de aistamiento probada a 500V;75Ω.
   Poder de interrupción: 200 maniobras a 1.25 ln, 1.1Vn, Cosφ 0.6
- Vida media: 40,000 maniobras a In, Vn, Cosφ 0.6.







Método de ejecución

Los interruptores de encandido serán instalados en los lugares indicados en los planos de alumbrado, previo a la instalación se deberá verificar que las cajas metálicas de salida para los artefactos estén libres de virulas, trozos de concreto, polvo o cualquier otro elemento extraño; el interruptor deberá ser montado en forma perpendicular al piso usando un mivel, no se permite placas desniveladas y a alturas fuera de las indicadas. Unidad de medida

Unidad (und)

DESMONTAJE Y MONTAJE DE TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA NORMAL 16A 220V, 5.02.05

<u>Descripción</u>

Se ha proyectado el desmontaje y montaje de tomacorrientes para tensión normal. Los tomacorrientes serán tipo doble, entrada plana, con toma de tierra, <u>Características técnicas</u>

Tomacorriente-Normal

- Tomacomiente con finea a tlerra
- Textura: Mate
- Conexión prensa cable: permite una mayor seguridad en la conexión.
- Resistente al impacto.
- Tensión nominal: 250V AC; 127V AC Corriente nominal: 10A (250V-); 15A (125V-). Máxima sección conductores: 4 mm.
- Ensayo hilo incandescente: 850 °C.

Tomacorriente con cubierta de protección IP55

Tomacorriente dobie universal para empoirar, instalación interior o exterior a prueba de intemperie, polvo y chorro de agua, con tapa idrobox y de cierre hermético, para 250 voltios de tensión nominal y 16 amperios de corriente nominal (mínimo). Cumplirán con norma técnica peruana. Estas unidades serán instaladas en el área cercana a lavaderos de acuerdo con indicaciones en los planos. Los tomacorrientes proyectados serán instalados a una altura de montaje de 0,30 m.s.n.p.t., y 1,10 b.i., m.s.n.p.t. salvo indicación contraria.

KATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE ARQUITECTO CAP. 018853

8

Dr. Jorge L. Yáñez/Yataco CMP 43642 RNE 29192
JEFE DEL SERVICIO DE ANATONIA PATONIA

Página 29 de 49

AIMA CHALCO

CIP Nº 276266



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

NR



Ministerio de Salud







Método de ejecución

nendo de apparatavi.
Los formacomientes serán instalados en los lugares indicados en los planos eféctricos, previo a la instalación se deberá vertificar que las cajas metálicas de salida para los artefactos esfén libres de virtutas, trozos de concreto, polvo o cualquier otro elemento extraño; el interruptor deberá ser montado en forma perpendicular al piso usando un nivel, no se permite placas desniveladas y a alturas fuera de las indicadas.

Unidad de medida
Unidad (und)
SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA ESTERELIZADOR DE BACTERIAS., INCLUYE ACCESORIOS, CANALIZACION ELECTRICA Y CABLEADO 5.02.06 ELECTRICO 2.5mm2.

Es el conjunto lámparas de la radiación UV para desinfectar el aire y los objetos de virus, hongos y bacterias por lo cual contribuye a mitigar el riesgo de contraer una

Método de ejecución

El artefacto será instalado siguiendo los procedimientos de manipulación estipulados por el fabricante del producto con el fin de garantizar la integridad del equipo. Tendrá un circuito independiente que vendrá del Tablero de Macrosconia

Unidad de medida

Unidad (und). 5.02.07 PROTOCOLO DE EVALUACION DE LA ILUMINANCIA EN AREA DE MACROSCOPIA

Descripción
Se deberá evaluar la iluminancia requerido a Norma Técnica EM.010 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES del Reglamento Nacional de Edificaciones

Método de ejecución

A frealizar el montaje de luminarías en el área de macroscopia, se requerirá la medición del equipo luxómetro digital y comparar los niveles de (Lux) con la norma Técnica EM.010.

Unidad de medida

5.03

Offices use (insurance)
Global (glob.)
MATERIALES Y ACCESORIOS ELECTROMECANICOS
SUMINISTRO E INSTALACION CABLEADO ELECTRICO NH-80 DE 2.5MM2, INCLUYE CANALIZACION CONDUIT EMT, PVC SAP, ACCESORIOS Y 5.03.01 **CAJA DERIVACION** 

SUMINISTRO E INSTALACION CABLEADO ELECTRICO NH-80 DE 4MM2, INCLUYE CANALIZACION PVC SAP, PICADO, RESANE, ACCESORIOS Y 5.03.02 CAJA DERIVACION.

SUMINISTRO E INSTALACION CABLEADO ELECTRICO NH-80 DE 6MM2, INCLUYE CANALIZACION CONDUIT EMT, ACCESORIOS Y CAJA 5.03.03 DERIVACION

SUMINISTRO E INSTALACION CABLEADO ELECTRICO NH-80 DE 19MM2, INCLUYE CANALIZACION CONDUIT EMT, PVC SAP, ACCESORIOS Y CAJA 5.03.04 DERIVACION.
SUMINISTRO E INSTALACION CABLEADO ELECTRICO NZXOH-90 DE 10MM2, INCLUYE CANALIZACION CONDUIT EMT, PVC SAP, ACCESORIOS Y 5.03.05

CAJA DERIVACION. describation de tuberías y accesorios de EMT así como cajas metálicas que serán usados como salidas en techo y estructuras expuestas, siendo estas cajas de fierro galvanizado lipo pesado, la caja de salida para el artefacto de iluminación será del tipo octogonal.

Materiales

- Los materiales básicos a utilizar en las presentes consisten en:
- Caja Octogonal Pesada de F°G° de 100x55 mm.
   Tapa Octogonal Pesada de F°G° de 100x100 mm.
- Tuberia Conduit (EMT) 20mmΦ o 15mm Φ, 3m
- Curva Conduit (EMT) 20mmФ
- Conector recto Conduit (EMT) 20mm
- Unión Conduit (EMT) 20mmΦ
- Abrazaderas p/luberia Conduit (EMT) 20mmΦ

 Tornillo autoperforante a la medida del montaje Tuberla EMT

Tuberías Conduit EMT, incluyendo todos los accesorios para tubería serán del tipo fiviana Las características técnicas de todas las tuberías deberán cumplir con las normas de INACAL para instalaciones eléctri-

Las específicaciones técnicas del material de tuberias de EMT serán las indicadas en las normas técnicas UL 797 ó ANSI C 80.3 ó NTC 105, las dimensiones mínimas requeribles son las siguientes:

Table 2. Dimensiones mínimas de fabricación tuberia metálica Conduit rigida tipo EMT.

KATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE ARQUITECTO CAP. 018853

5 ( AP.RL. 9918 Dr. Jorge L. Yáñez Yataco CMP 43642 RNE 29192 JEFE DEL SENVICIO DE ANNIONAL PATOLOGICA HOBPITAL NACIONAL "REPOLITO UNANUE"

CARLOS ALBERTO AIMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276266 Página 30 de 49





Hospital Nacional "Hipalito Unanue"



PERÚ

DIAM (Pulgaria)	ETRONOMINAL (ph)	DIAMETRO NOMINAL (Pulgada)	ESPESOR PARLO (Pugada)	rPESQ MINIMO (kg)
1/2*	15	0.706	0.042	1 20
3/4"	20	0.922	0.049	1.97
1"	25	1.163	0.057	2.90
11/4"	35	1.510	0.065	4.31
nnine nam electroductor t	ing Canduit ENT.			

Acceso

- Accesores para electroductos tipo Conduit EMI:

  Curvas. Serán del mismo material que el de la tubería, no está permitido el uso de curvas hechas en el proyecto, solo se usarán curvas de fábrica de radio normalizado.

  Unión tubo a tubo. Serán del mismo material que el de la tubería, para unir los tubos a presión, llevara una campana en cada en extremo y tomillo de ejuste.

  Concetor recto. Serán del mismo material que el de la tubería, con campana en un extremo para la conexión a la tubería y sombrero para adaptarse a las paredes interiores de las cajas, permitiendo que la superficie interior tenga aristas redondeadas para facilitar el pase de los conductores. Cajas Para Salidas de Alumbrado

Las cajas serán Octogonales de 100 x 55 mm metálicas del tipo pesado (caso convencional) de 1.5 mm de espesor como con entradas precortadas para tubería de 20 mm 0 15mm de diámetro como mínimo y con las crejas para tijación; no se aceptarán orejas soldada

mm o remme ediamierro como finiumo y con las crejas para ilpacioni; no se acceptaran orejas soioada.

<u>Tubertis de PVC-SAP</u>

Incluye fodos los accesorios para tubería plástica PVC que serán del tipo pesado con extremo tipo espiga campanas unidas mediante pegamento para tubería de PVC.

Las características técnicas de todas las tuberías deberán cumplir con las normas de INACAL para instalactones eléctricas.

Las espectificaciones técnicas del material de tuberías de PVC serán las Indicadas en la norma técnica NTP 399.006, las dimensiones mínimas requeridas son las

DIAMETRO EXTERIOR 3.0 11/2"

combustible PVC rígido clase pesada según normas INACAL. Además, deberá ser totalmente in

Accesorios para electroductos de PVC:

- Curvas. Serán del mismo material que el de la tubería, no está permitido el uso de curvas hechas en el servicio, solo se usarán curvas de fábrica de radio normalizado.
- Unión tubo a tubo. Serán del mismo naterial que et de la tubería, no esta permituo en uso de curvas neurais en el servicio, soro se usaran curvas de radico normalizado.
   Unión tubo a caja normal. Serán del mismo material que el de la tubería, para unir los tubos a presión, Bevara una campana en cada en extremo.
   Unión tubo a caja normal. Serán del mismo material que el de la tubería, con campana en un extremo para la conexión a la tubería y sombrero para adaptarse a las paredes interiores de las cajas, permitiendo que la superficie interior tenga aristas redondeadas para facilitar el pase de los conductores.
   Pegamento. Se empleará pegamento especial para PVC.

Método de ejecución

La lubería se instalará adosada o empotrada en techos, pared y/o estructuras según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad. Conductor N2XOH-90°C

Conductor tene excelentes propiedades eléctricas. El aistamiento de polietileno reticulado permite mayor capacidad de comiento en cualquier condición de operación, mínimas perdidas dieléctricas, alta resistencia de aistamiento. La cubierta exterior tiene las siguientes características: No propaga el Incendio, baja emisión de humos tóxicos y libres de halógenos. Norma de fabricación: NTP-IEC 60502-1

Tensión de operación máxima: 1200 Voltios entre fases

Temperatura de operación normal: 90 °C

Cable NH-80

Para el caso de los circuitos eléctricos de alumbrado, se usarán el cableado de alta resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos al calor, baja emisión de humos tóxicos y ausencia de halógenos (NH-80), de uso en ambientes poco ventiladas y gran afluencia de personas, para tensión de servicio

Características técnicas Tipo: NH-80

- Tensión de Servicio: 450/750 V
- Temperatura operación : 80°C

  Norma Fabricación: NTP 370.252, IEC 60754-2, IEC 60332-3 CAT C.

#### Secciones

Sección nominal (mm2):	2.5	4	6	10	16	25	35
Número Hilos:	7	7	7	7	7	7	<del>-   7</del>
Diámetro exterior mm:	3.5	4,0	4,6	6,0	6,7	8,3	9,3
Peso Kg/Km:	31	46	65	110	167	262	356
Capacidad corriente A:	24	31	39	51	68	88	110

Método de ejecución

Métod de ejecución Previo al tendido de conductores, todos los sistemas de canalización deberán de ser limpiados y secados mediante el uso de trapo industrial u compresora; una vez se posea la totalidad del sistema de canalizado limpio, se procederá a el tendido de conductores, no se utilizarán ningún tipo de grasa para facilitar el tendido de conductores. Los empalmes requeridos deberán ser realizados de manera que no se transmita carga mecánica por el peso de conductor al punto del empalme, la realización del empalme tendrá como objetivo contar con un sistema de aislamiento equivalente al aislamiento del cable, por lo que se deberá de realizar tal empalme solo por personal calificado para tal tarea

KATHERINE TATTANA REATEGULAGUIRRE ARQUITECTO CAP. 018853

4P-RL 9918

Dr. Jorge L. Yáñez Yataco CMP 43642 RNE 29192
JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA
HOSPITAL NACIONAL PRIEDE ITALINAMIEN

CHALCO ingenie CIP Nº 276266

Página 31 de 49



HO



	Unidad de medida
	Global (gib.) los item 4.3.1 y 4.3.2, y Metro lineal (ml.) para los item 4.3.3 at 4.3.5
5.04	EQUIPOS ELECTRICOS
5.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMA ELECTRICA 50 LITROS DE TANQUE DE ACERO
	Descripción Consiste en el suministro e instalación de un tanque de acero aporcelanado, diseñado para trabajar con agua dura, con termostato y resistencia de al menos 1200w, con revestimiento de poliuretano de alta densidad, de tuberias internas de acero inoxidable, para abastecimiento de agua fría y caliente para servicio higienico. Unidad de medida Unidad (und.)
6.00	LIMPIEZA FINAL DEL SERVICIO
	Descripción El Contratista deberá establecer un protocolo de higiene, limpieza y aseo interno y externo del servicio, manteniendo condiciones adecuadas de limpieza y aseo del espacio público como ser pasillos, etc.  Método de ejecución El Contratista deberá garantizar el buen manejo de los todos los residuos, ya que éstos pueden generar efectos adversos sobre el medio ambiente, entre ellos: contaminación de aguas, suelos, afectación de la calidad del paisaje, proliferación de botaderos clandestinos, entre otros. El Contratista deberá al personal en relación a las buenas prácticas para el manejo, y la reducción de generación de residuos, procedentes del servicio, El Contratista deberá implementar métodos de separación y clasificación de los diferentes tipos de residuos que se generen durante el servicio, mediante la utilización de Contenedores debidamente identificados para: "Residuos finetes de construcción", "Basuras Domiciliarias" y "Residuos Peligrosos". El Contratista será responsable de trasladar todos los residuos provenientes de la del servicio y disponentos, de entregar los residuos reciclables a empresas recicladoras y transportar adecuadamente hacia los lugares autorizados por las autoridades municipales y sanitarias. El Contratista deberá identificar los sitios destinados para el almacenamiento de residuos provenientes de la construcción, ya sea en contenedores o espacios limitados cubiertos con lona, debidamente identificados y rotulados. En cualquier caso, la supervisión autorizará las zonas y sitios, previo a su utilización para el almacenamiento temporal de los residuos generados en el servicio.  Linidad de medida:  Clobal (glb).

Dr. Jorge V. Yáñez Yataco CMP 43642 RNE 29192 JEFE GU. SERVIÇIO DE ANTONIA PATOLOGICA HOSPITAL NACIONAL "SPOLITO UNANUE" CARLOS ALBERTO AIMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276266





Página 32 de 49





N°	D. METRADOS		T
18	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO UND METE	
1.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
1.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	glb	1.00
1.02	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDIVIDUAL Y COLECTIVA DURANTE EL SERVICIO	glb	1.00
1.03	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	13.28
1.04	DESMONTAJE Y MONTAJE DE CABINA DE FLUJO LAMINAR INC CONEXIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS	und	1.00
1.05	DESMONTAJE Y MONTAJE DE MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	und	1.00
1.06	DESMONTAJE DE MUEBLE DE MADERA	und	1.00
1.07	DESMONTAJE DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE	und	1.00
1.08	DESMONTAJE DE MESADA DE MADERA	und	1,00
1.09	RETIRO DE MESADA DE CONCRETO INC. RETIRO DE ENCHAPE DE CERAMICO DE 60X60CM EN FORMA DE L	m2	4.33
1,10	RETIRO DE ZOCALO CERAMICO EXISTENTE	m2	80.23
1,11	RETIRO DE CONTRAZOCALO SANITARIO EXISTENTE	m2	52.14
1.12	RETIRO DE PUERTA CORREDIZA METALICA	m2	3.29
1.13	PICADO DE LOSETA Y CONTRAPISO e=7cm	m2	55.16
1.14	RETIRO DE MURO EN SERVICIO HIGIENICO	m2	4.16
1.15	PICADO Y RESANE DE MUROS, Y PISOS PARA EMPOTRAR INSTALACIONES SANITARIAS	glb	1.00
1.16	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	11.64
2.00	ACTIVIDADES DE ESTRUCTURAS		<del>                                     </del>
2.01	TRABAJOS DE CONCRETO ARMADO		
2.01.01	MESADA DE CONCRETO ARMADO H=0.10	m3	0.62
2.01.02	BASE DE CONCRETO SIMPLE PARA MESADA	m3	0.62
2.01.03	MURO DE ALBAÑILERIA PARA SOPORTE	m2	2.78
2.01.04	ENCOFRADO	m2	2,56
2.01.05	ACERO REFUERZO fy=4200 kg/cm2 ACERO dlametro 3/8* @0.15m	kg	42.25
3.00	ARQUITECTURA		
3.01	MUROS Y TABIQUES		
3.01.01	TABIQUERIA DOBLE PLACA RH 1/2" PERFIL 89 PARA CERRAMIENTOS DIVERSOS	m2	6.77
3.01.02	TARRAJEO DE VANOS Y DERRAMES (PUERTAS Y VENTANAS)	ml	22.36
3.02	PISOS, ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
3.02.01	CONTRAPISO DE CONCRETO SIMPLE e=5cm	m2	55.16
3.02.02	PISO DE PORCELANATO COLOR HUESO DE 60X60 ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE	m2	54,73
3.02.03	ZOCALO DE PORCELANATO DE 60X60 COLOR HUESO H=1.80 M	m2	72.96
3.02.04	ZOCALO DE PORCELANATO DE 60X60 COLOR HUESO INTERIOR MESADA	m2	11.9
3.02.05	CONTRAZOCALO SANITARIO CON TERRAZO PULIDO H=0.10 m	ml	52.1
3.03	FALSO CIELO RASO		
3.03.01	FALSO CIELO RASO DE SISTEMA DRYWALL PANEL DE YESO	m2	57.24
3.04	PINTURA		1
3.04.01	PINTURA LATEX EN PAREDES INTERIORES INCLUYE IMPRIMANTE	m2	54.82

KATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE ARQUITECTO CAP. 018853

(in 114035

CAERL 9918

Dr. Jorge L. Yáñez Yataco CMP 43642 MHE 29192 JEFE DELSENNCIÓ DE ANNOMIA PATOLOGICA HOSPÍAL NACIUNAL "HIPCUTO UNANUE"

AIMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276266

Página 33 de 49





38-



3.04.02	PINTURA LATEX EN FALSO CIELO RASO INCLUYE IMPRIMANTE	m2	57.24
3.05	VIDRIERIA Y ALUMINIO		
3.05.01	VENTANA TIPO (V-1) MARCO PERIMETRAL CON PERFIL ALUMNIO CON VIDRIO LAMINADO e=6mm PAVONADO CON SISTEMA CORREDIZA DE 1.18X1.79m (PARTE SUPERIOR VIDRIO FIJO DE H=0.35 m)	m2	8,45
3.05.02	VENTANA TIPO (V-2) MARCO PERIMETRAL CON PERFIL ALUMNIO CON VIDRIO LAMINADO e=6mm PAVONADO CON SISTEMA CORREDIZA DE 1.17X1.58m	m2	3.70
3.05.03	VENTANA ALTA TIPO (VA-1) MARCO PERIMETRAL CON PERFIL ALUMNIO CON VIDRIO LAMINADO e=6mm PAVONADO CON SISTEMA BATIENTE DE 1.18X0.56m	m2	0.66
3.05.04	VENTANA ALTA TIPO (VA-2) MARCO PERIMETRAL CON PERFIL ALUMNIO CON VIDRIO LAMINADO e=6mm PAVONADO CON SISTEMA BATIENTE DE 0.80X0,56m	m2	0.45
3.05.05	MAMPARA TIPO(M-1) CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y POLICARBONATO DE E=6min CON PUERTA CORREDIZA INC ACCESORIOS, CERRAJERIA, RIELES EMPOTRADOS	m2	3.63
3.06	CARPINTERIA DE MADERA		
3.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA 1 HOJA PINTADO AL DUCO MARCO DE MADERA INCLUYE CERRADURA Y ACCESORIOS TIPO (P-1) DE 0.80X2.10 M, SISTEMA BATIENTE PARA SERVICIOS HIGIENICOS	m2	1.68
3.06.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA 2 HOJA PINTADO AL DUCO MARCO DE MADERA INCLUYE CERRADURA Y ACCESORIOS TIPO (P-2) DE 1.20X2.30 M, SISTEMA BATIENTE Y BRAZO HIDRAULICO	m2	2,76
3,06.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA 2 HOJA PINTADO AL DUCO MARCO DE MADERA INCLUYE CERRADURA Y ACCESORIOS TIPO (P-3) DE 1.20X2.28 M, SISTEMA BATIENTE, BRAZO HIDRAULICO Y PESTILLO DE SEGURIDAD PARTE INFERIOR	m2	2.75
3.06.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA 2 HOJA PINTADO AL DUCO		2.67
3.07	PROTECTORES DE VENTANA		
3.07.01	MANTENIMIENTO DE REJA DE PROTECCION DE VENTANAS, INC. LIJADO Y PINTADO CON ANTICORROSIVO Y P. EPOXICA A 2 MANOS CADA UNO	m2 1	
3.08	MOBILIARIO		
3.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE ACERO INOXIDABLE e= 1/16° CON BORDE  1 ANTIDERRAME Y ZOCALO H=10CM, INCLUYE POYO DE CONCRET, POZAS DE ACUERDO A PLANO		5.38
3.08.02	MUEBLE 01. MOBILIARIO BAJO CON REPISA FIJO EN INTERIOR DE MESADAS, INC 6 PUERTAS BATIENTES Y 2 CORREDIZAS, SISTEMA DE SEGURIDAD Y MANIJAS DE ACERO INOXIDABLE EN MELAMINE 18mm INC CERRADURA		3.47
3.08.03	MUEBLE 05. MOBILIARIO BAJO DE MESADAS, INC 2 PUERTAS BATIENTES Y MANIJAS DE ACERO INOXIDABLE EN MELAMINE 18mm INC CERRADURA	ml	1.47
3.08.04	MUEBLE 02. MOBILIARIO DE 2.42x2.79X0.55 DE FONDO EN MELAMINE e=18mm CON		2.42
3.08.05	MUEBLE 03. MOBILIARIO DE ACERO INOXIDABLECON PERFIL DE 1° CON FORMA U, L= $6.14~\rm X$ H=2.10, ANCHO 45 CM	ml	6.14
3.08.06	MUEBLE 04. MOBILIARIO DE ACERO INOXIDABLE CON PERFIL DE 1* DE 1.20X1.18X0.35 DE FONDO, CON 2 PUERTAS BATIENTES DE METAL COLOR GRIS, INCLUYE TIRADOR DE ACERO Y CERRADURA	ml 1.2	
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
4.01	APARATOS SANITARIOS		
4.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA CON CUELLO DE GANSO CON PALANCA	und	1.00
4.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA TIPO MEZCLADORA PARA LAVADERO DE 2 POZAS PARA MESADA 2 DE ACERO INOXIDABLE	und	2.00
4.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA HOSPITALARIA PARA MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE SEGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTOS	und	1.00
4.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE LOZA VITRIFICADA	und	1.00
4.01.05	SUMINISTRO É INSTALACION DE LAVAMANOS PARA SERVICIO HIGIENICO INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERIA	und	1.00
4.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLADORA DE DUCHA	und	1.00

KATHERINE TATIANA REATEGUI AGUIRRE ARQUITECTO CAP 018853

ć ^ -RL. 9918

Dr. Jorge L. Yáñez Yataco
CMP 43642 RNE 29192
EFE DEL SERVICIO DE ANTOMÁR PATOLOGICA
UNCOITAL NACIONAL "HEPRILITO LINANIE"

OABLOS ALBERTO
LAIMA CHALCO
Ingeniero Electricista
CIP Nº 276266







## ERÚ

#### Ministerio de Salud

4.02	RED DE AGUA Y DESAGUE		
4.02.01	CAMBIO DE ACCESORIOS DE SALIDA DE AGUA Y DESAGUE INC VALVULA (LAVAMANOS DE AMBIENTE 3	glb	1.00
4.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMIDERO, INCLUYE TENDIDO DE TUBERIA DE 2"	und	2.00
4.02.03	CAMBIO DE RED DE DESAGUE DE 4 A 6° EN MESA DE TRABAJO, INCLUYE ACCESORIOS, TUBERIA, EXCAVACIÓN, Y CONEXIÓN A RED EXISTENTE	gb	1.00
4.02.04	CAMBIO DE REGISTRO ROSCADO CROMADO DE BRONCE INCUYE ACCESORIOS, TUBERIA, EXCAVACION Y CONEXIÓN A RED EXISTENTE	und	2.00
4.02.05	CAJA DE VALVULA DE ACERO INOXIDABLE (INC, CHAPA Y LLAVE)	und	2.00
4.02.06	CAMBIO DE CONEXIONES DE AGUA FRIA Y CALIENTE EN TERMA	und	1.00
4.02.07	CAMBIO DE CONEXIONES DE AGUA FRIA Y CALIENTE EN MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	und	1.00
1.02.08	CAMBIO DE CONEXIONES DE AGUA FRIA, CALIENTE Y DESAGUE DE LAVAMANOS DE 02 POZAS	und	1.00
1.02.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE REGISTRO PARA TUB 4º C/TAPA	und	1.00
4.02.10	PRUEBA DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	glb	1.00
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
5.01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TABLEROS ELECTRICOS		
5.01.01	DESMONTAJE DE TABLERO ELECTRICO EXISTENTE , DESCONEXIÓN DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO ,PICADO Y RESANE DE MURO	und	1.00
5.01.02	DESMONTAJE DE TABLERO ELECTRICO EXISTENTE, TABLERO DE CONTROL IDENTIFICACION DE CIRCUITOS Y DESCONEXIÓN DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO.	TENTE , TABLERO DE CONTROL	
5.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO ELECTRICO MACROSCOPIA, EMPOTRADO 23 POLOS , INCLUYE PROTOCOLO DE PRUEBAS , PICADO , RESANE, ACTUALIZACION DE PLANOS ELECTRICOS , DIAGRAMAS UNIFILAR Y DIRECTORIOS ACTUALIZADOS.	glb 1	
5.01.04	SUMINSTRO E INSTALACION TABLERO ELECTRICO CONTROL, EMPOTRADO 16 POLOS , INCLUYE PROTOCOLO DE PRUEBAS , PICADO , RESANE. DIAGRAMAS I INIFII AR Y		1.00
5.01.05	CHARROTTO C MOTH AGON DE NITTO (COMPANIO)		1.00
5.01.06	6 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS 2x16A RIEL DIN, und		3.00
5.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS 2x20A RIEL DIN, CURVA C , EN TD -MACROSCOPIA.	und	4.00
5.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS 2x32A RIEL DIN, CURVA C , EN TD -MACROSCOPIA	und	1.00
5.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS $3x40A$ RIEL DIN, CURVA C , EN TD -MACROSCOPIA	und	1,00
5.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES DIFERENCIALES 2x25A 30ma CLASE AC EN TD -MACROSCOPIA	und	6.00
5.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES DIFERENCIALES 2x40A 30ma CLASE AC EEN TD -MACROSCOPIA	und	1.00
5.01.12	PRUEBAS DE MEGADO DE CIRCUITOS EN TABLERO TO -MACROSCOPIA	glb	1.00
5.01.13	PRUEBAS DE MEGADO DE CIRCUITOS EN TABLERO TABLERO DE CONTROL	glb	1.00
5,2	INSTALACION ALUMBRADOS Y TOMACORRIENTES		
5.02.01	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LUMINARIAS LED 600X600cm, 36w 4000im BLANCO FRIO 6500K EMPOTRADO, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FIJACIÓN.	und	13.00

KATHERINE TATIANA
REATEGUI AGUIRRE
4FOUTECTO CAP 018853

CAP-RL 9918

DT Jorge L. Yañez Yatacı CMP 43642 RNE 29192 IEEE DRI SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA Página 35 de 49

CARLOS ALBERTO AIMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276266





# HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE Adjudicación Simplificada №044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

36



			- A. C. C. P. W. C.
5.02.02	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LUMINARIAS DOWNLIGHT, 30w 3000im BLANCO FRIO 6500K EMPOTRADO,INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FIJACIÓN.	und	1.00
5.02.03	OS SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DE EMERGENCIA 2.5W >200lm 6500K,INCLUYE CAJAS DE PASO,CANALIZACION Y CABLEADO ELECTRICO.		3.00
5.02.04	02.04 DESMONTAJE Y MONTAJE DE INTERRUPTOR SIMPLE ,DOBLE Y TRIPLE, INCLUYE und		5.00
5.02.05	DESMONTAJE Y MONTAJE DE TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA NORMAL 16A 220V ,	und	17.00
5.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA ESTERELIZADOR DE BACTERIAS., INCLUYE ACCESORIOS, CANALIZACION ELECTRICA Y CABLEADO ELECTRICO 2.5mm2.	und	2.00
5.02.07		glb	1.00
5.3	MATERIALES Y ACCESORIOS ELECTROMECANICOS	*******	
5.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION CABLEADO ELECTRICO NH-80 DE 2.5MM2 INDECO, INCLUYE CANALIZACION CONDUIT EMT,PVC SAP ,ACCESORIOS Y CAJA DERIVACION.	glb	1.00
5.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION CABLEADO ELECTRICO NH-80 DE 4MM2 INDECO, INCLUYE CANALIZACION PVC SAP,PICADO, RESANE ,ACCESORIOS Y CAJA DERIVACION.	gib	1.00
5.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION CABLEADO ELECTRICO NH-80 DE 6MM2 INDECO, INCLUYE CANALIZACION CONDUIT EMT., ACCESORIOS Y CAJA DERIVACION.	ml	25.00
5.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION CABLEADO ELECTRICO NH-80 DE 10MM2 INDECO ,INCLUYE CANALIZACION CONDUIT EMT ,PVC SAP ,ACCESORIOS Y CAJA DERIVACION.	ml	48.00
5.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION CABLEADO ELECTRICO N2XOH-90 DE 10MM2 INDECO .INCLUYE CANALIZACION CONDUIT EMT ,PVC SAP ,ACCESORIOS Y CAJA DERIVACION.	ml	45.00
5.4	EQUIPOS ELECTRICOS		
5.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMA ELECTRICA 50 LITROS DE TANQUE DE ACERO	und	1.00
6.00	LIMPIEZA FINAL DEL SERVICIO	glb	1.00

Dr. JORGE L. YÁREZ YATACO
CMP 43642 P.NE 29192
CEPE DEL SERVICIO DE ANATOMÁ PATOLOGICA
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

CARLOS ALBERTO AIMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276266

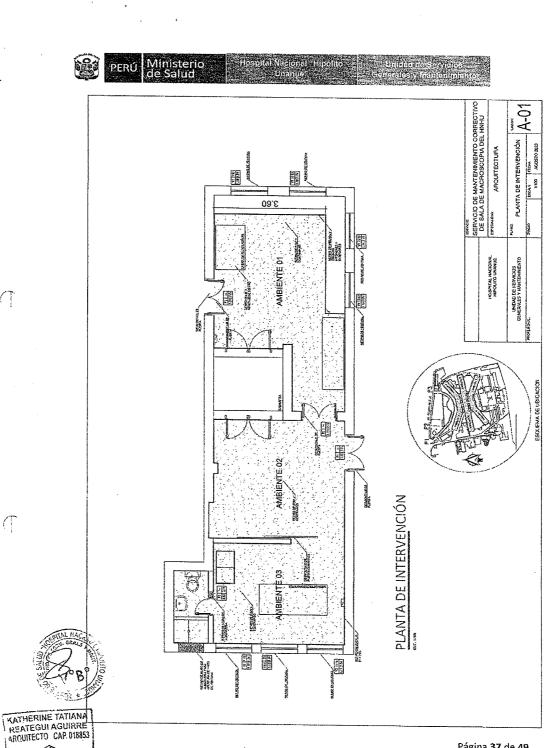
E. PLANOS





Página 36 de 49





Dr. Jarge L. Yañez Yataco CMP 43642 RNE 29192 JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA

Página 37 de 49

OS ALBERTO

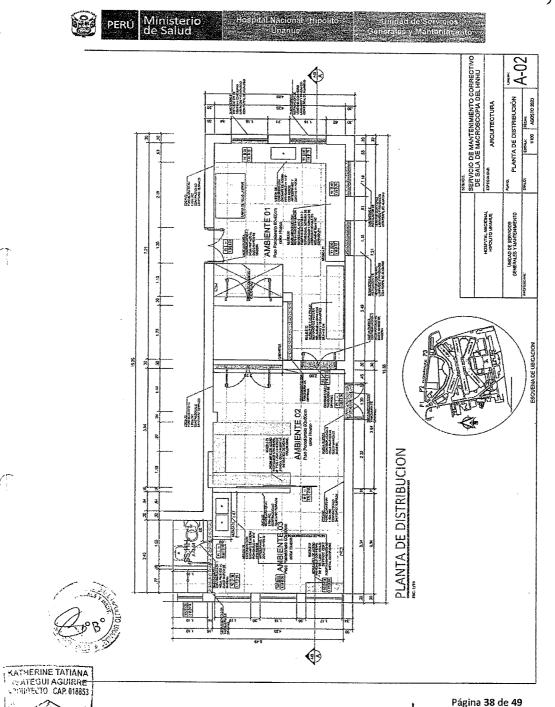
AlMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276266

35.



Cr. 114075

34.

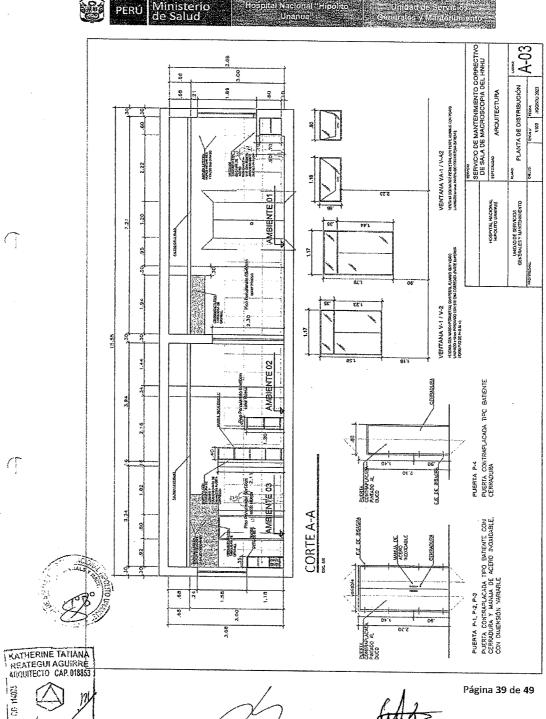


Dr. Orge L. Yañez Yataco CMP 43642 RNE 29192

AlMA CHALCO
Ingeniero Electricista
CIP Nº 276266



33.

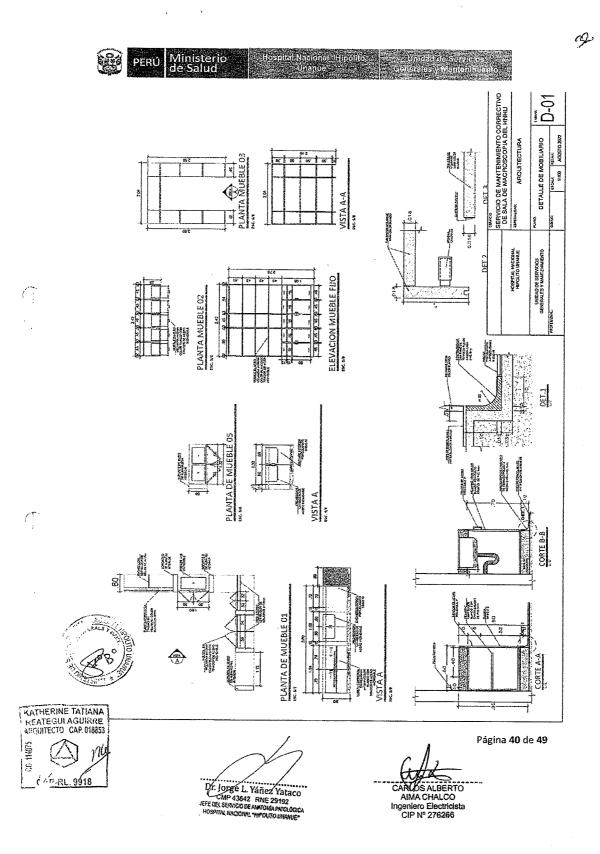


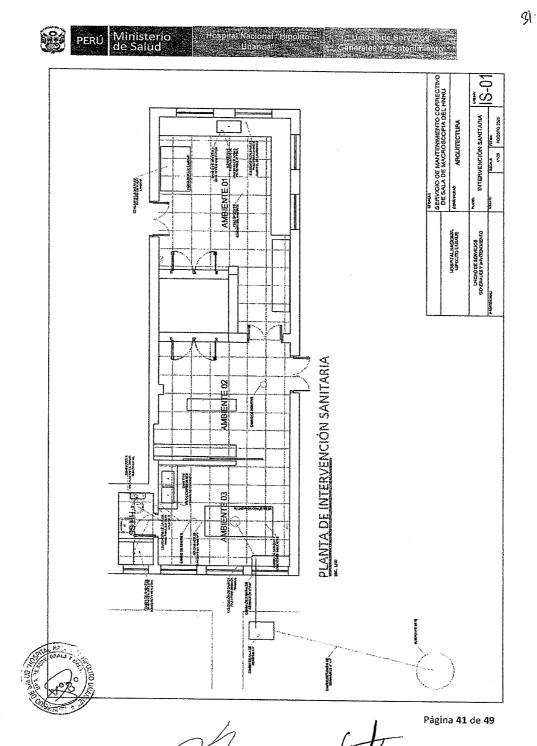
Or. Torge L. Yáñez Yataco CMP 43642 RNE 29192 FFF DEI SERVICIÓNE ANATOMA PATCH OCUDA

CARLOS ALBERTO AIMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276266



Ć AP-RL. 9918





CARLOS ALBERTO AIMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP № 276266

Pr. Jorge L., Yánez Yataco CMP 43642 RNE 29192 JEFE DEL SERVICIO DE ANTOMÍA PATOROGICA HOSPITAL NACEDOM

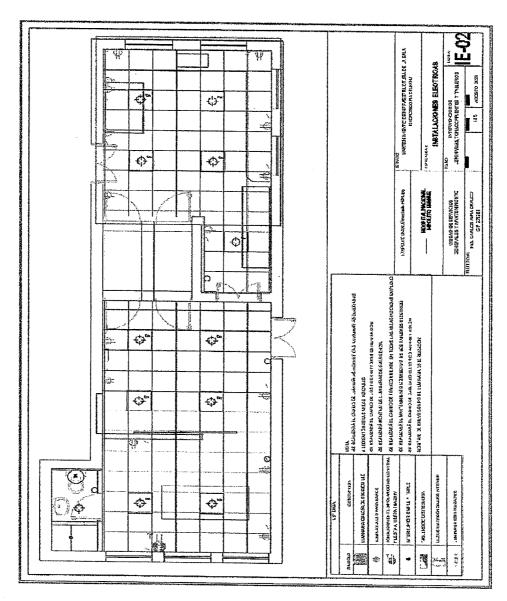


30 Ministerio de Salud PERÚ ANTERNATION OF INFINES TRICKIN DELABILA RACROSCOPA ER HIND INSTALLACIONES ELECTROAS UIDADDC DCNADICO GENERALES YMANTENIMENTO REFERENCE ING. CVELOS ANAL GHALCO GIP 276265 Página **42** de **49** Dr. Jotes L. Yáñez Yataco CMP 43642 RNE 29192 LECTEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO LIMANIS" AIMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276266



29-







Dr. Jorge L. Yáñez Yataco
CMP 43642 RNE 29192
JEPETE SERVICIO DE MANDA PATOLÓGICA
HOSPITAL NACIONAL "APOLITO UMANDE"

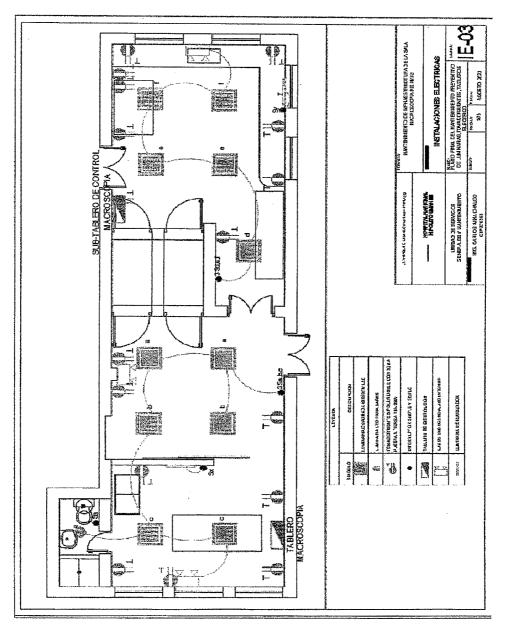
CAFLOS ALBERTO AMA CHALCO Ingeniero Electricista CIP Nº 276266

Página 43 de 49



28-



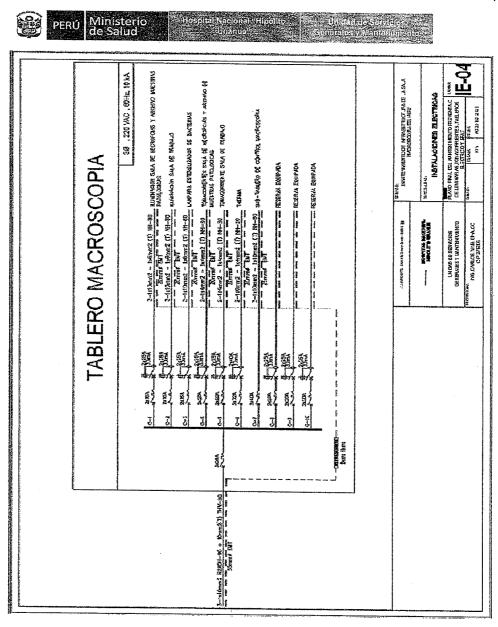


The Coans

Dr. forge 1. Yáñez Yataco CMP 43642 RNE 29192 JEFE DEL BERVICIO DE MATURIA PATOLOGICA HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE" CARLOS ALBERTO
AIMA CHALCO
Ingeniero Electricista
CIP Nº 276266

Página 44 de 49





Dr. Jorge L. Xañez Yataco CMP 43842 RNE 29192 JEFE DEL SERVICIO DE NAVIONA PAIOC DOICA HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE" CARLOS ALBERTO
AIMA CHALCO
Geniero Electricista
CIP Nº 276266

266 Página 45 de 49



PATOLOGICA DEL HNHU"

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Adjudicación Simplificada №044-2023-HNHU - 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

#### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

#### A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

#### A.1.1 FORMACION ACADEMICA

#### Requisitos:

Un (01) Profesional Responsable Ingeniero Civil o Arquitecto Titulado

#### Acreditación:

El título del profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://www.titulosinstitutos.pe/">https://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.

#### A.1.2 CAPACITACIÓN

#### Requisitos:

- 40 horas lectivas, en curso de residencia y/o supervisión de proyectos de infraestructura.
- 40 horas lectivas, en curso de Diseño y/o construcción de Estructuras o afines.
- 30 horas lectivas, en curso de seguridad y salud en el trabajo.

#### Acreditación

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.

#### Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

#### A.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

#### Requisitos:

#### Un (01) Profesional Responsable

Contar con dos (02) años de experiencia como responsable o Residente o Especialista o Supervisor o Coordinador o Inspector en trabajos de Mejoramiento y/o Acondicionamiento y/o Mantenimiento y/o Ejecución y/o Ampliación, de Infraestructura Hospitalaria.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.

#### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

#### B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 153,000.00 (Ciento Cincuenta y Tres Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mejoramiento y/o Acondicionamiento y/o Mantenimiento y/o ejecución y/o ampliación, de : Edificaciones y/o instalación sanitarias y/o



HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Adjudicación Simplificada Nº044-2023-HNHU - 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

estructuras metálicas, de concreto o albañilería y/o construcción de edificaciones de concreto o metálicas en Hospitales y/o Edificaciones en general.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>13</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante** 

<sup>(···)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validez de la experiencia".



Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

## HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE Adjudicación Simplificada Nº044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### **Importante**

PATOLOGICA DEL HNHU'

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



#### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes
	Acreditación:	inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		100 puntos



HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Adjudicación Simplificada №044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA
PATOLOGICA DEL HNHU"

#### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR L/
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en []
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal er
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado po
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según pode
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [GONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA GONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO14

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Adjudicación Simplificada Nº044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:



"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Adjudicación Simplificada №044-2023-HNHU - 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

### Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS. EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días



F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.





HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Adjudicación Simplificada №044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA
PATOLOGICA DEL HNHU"

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera propinento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los

Adjudicación Simplificada Nº044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS15

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [......]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>16</sup>.

<sup>6</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000.00).

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Adjudicación Simplificada Nº044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

### **ANEXOS**



### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº044-2023-HNHU

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Adjudicación Simplificada Nº044-2023-HNHU - 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

	Importante
Γ	Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO Nº 1

### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº044-2023-HNHU
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No
Correo electrónico :		<u> </u>	
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			1,
Datos del consorciado			
Nombre Denominación o			

Teléfono(s):

Sí

No

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Razón Social : Domicilio Legal :

Correo electrónico:

RUC: MYPE<sup>21</sup>

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:



En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> lbídem.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Ibídem.

Adjudicación Simplificada №044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº044-2023-HNHU

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### Importante

AND THE COLOR OF T

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Adjudicación Simplificada №044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA
PATOLOGICA DEL HNHU"

### **ANEXO Nº 3**

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº044-2023-HNHU
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Adjudicación Simplificada №044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA
PATOLOGICA DEL HNHU"

### ANEXO Nº 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №044-2023-HNHU
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №044-2023-HNHU Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL  $[\%]^{23}$  CONSORCIADO 1]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>24</sup>CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>25</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Adjudicación Simplificada Nº044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA
PATOLOGICA DEL HNHU"

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

### Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº044-2023-HNHU

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



THOUGHT PROJUTO IN THE PROJUTO IN TH

### ANEXO Nº 8

# **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores

## ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº044-2023-HNHU

Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

00	
OAA	
부교님_	
おこぎゃ	
きじち	
A O	
шОЖ	
오돌도:	
告≾世	
T.	
J. 12 100 V	
28	
Щ	
~	
Q	
5	
业基金。	
20 M 40 0	
4	
۵	
金罗雷	
ō	
2	
3, 5, 2, 2	
Ш	
70	
SIA 228 DE:	
žË	
빌쥬	
띥불	
更面	
₩ >	
_ 8	
Δ.	
40	
18±	
피용교통	
に対ける	
<b>子 O o 女</b>	
以下正の	
世只二	
. 0	
山に、	
<b>本性と</b>	
さるる	
出る。	
- m	
S/O:	
Om	
っちょ	
FES	
<b>AB</b>	
音を引	
台里	
ひろ	
್ತಿ ರ	
	<u></u>
1.5	
国(0)	
DE	
_0 №	
金田島	
BJE	
5°	-
r Ett	
Щ	
5	
Ш.	
- 5	
U	
OF THE PARTY OF TH	
FOR FORE	
ů.	~
ů	~

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 27

acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 28

<sup>29</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 8

<sup>31</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Adjudicación Simplificada Nº044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU" HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

22			1									
MONTO FACTURAL ACUMULAE												
TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA30												
IMPORTE <sup>29</sup>						-						
MONEDA												
EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>28</sup> DE:												
FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>27</sup>												
FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>26</sup>												
N° CONTRATO / O/S / CONTRATO CONFORMIDAD COMPROBANTE DE O CP 26 DE SER EL CASO <sup>27</sup>												
CLIENTE CONTRATO												TOTAL
ž	2	ო	4	2	9	7	8	0	10	:	20	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº044-2023-HNHU
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE Adjudicación Simplificada Nº044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU"

### **ANEXO Nº 10**

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº044-2023-HNHU

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº044-2023-HNHU

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.





HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Adjudicación Simplificada Nº044-2023-HNHU – 2DA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALA DE MACROSCOPIA DEL SERVICIO DE ANATOMIA
PATOLOGICA DEL HNHU"

### ANEXO Nº 12

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Importante
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:
Presente
Señores ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº044-2023-HNHU

por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

